



CMD CERVANTES
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta N° 11

Acta número once de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el catorce de setiembre de dos mil veintidós, a las dieciséis horas, con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Roberto Martínez Brenes	Presidente
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario
Alba Lucía Ramírez Aguilar	Propietaria
Margoth Granados Rugama	Propietaria Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
Mery Araya Molina	Encargada de presupuesto
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Edwin Antonio Hidalgo Montenegro	Propietario
Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

ARTÍCULO III: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PERÍODO 2023

ARTÍCULO VIII: CIERRE DE SESIÓN

ARTICULO II: ORACIÓN.

A cargo de la concejal propietaria Alba Lucía Ramírez Aguilar.

ARTÍCULO III: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PERÍODO 2023

Procede la Lcda. Mery Araya Molina a exponer el siguiente documento.

Cervantes, 08 de setiembre 2022. Señores, señoras. Concejo Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Presente:

Conforme a lo dispuesto por el Código Municipal, Ley 7794, artículos 104, 105, 106, se presenta el día de hoy en sesión extraordinaria para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal, el Presupuesto Ordinario correspondiente al período 2023, junto con su respectivo Plan Anual Operativo.

El mismo es presentado por un ingreso total de ¢598.449.287,77 (Quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y siete colones con 77/100) compuesto de la siguiente forma:



RECURSOS DEL PERIODO

1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	₡ 348.353.948,77
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	₡ 250.095.339,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	₡ -
INGRESOS TOTALES		₡ 598.449.287,77

EGRESOS TOTALES	₡ 598.449.287,77
------------------------	-------------------------

43
44
45
46
47
48

Confiado en que la asignación presupuestaria a presentar el día de hoy sea aprobada y que nos permita el cumplimiento de metas y objetivos trasados para beneficio de la comunidad a la cual representamos.
Atentamente, Gustavo Castillo Morales. Intendente Municipal. Concejo Municipal de Cervantes. c.c. archivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	598 449 287,77	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	348 353 948,77	58,21%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	110 150 000,00	18,41%
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	50 000 000,00	8,35%
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	50 000 000,00	8,35%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	50 000 000,00	8,35%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	58 500 000,00	9,78%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	13 000 000,00	2,17%
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	13 000 000,00	2,17%
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	7 000 000,00	1,17%
1.1.3.2.01.09.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	6 000 000,00	1,00%
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	45 500 000,00	7,60%
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	45 500 000,00	7,60%
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	38 000 000,00	6,35%
1.1.3.3.01.09.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	7 500 000,00	1,25%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1 650 000,00	0,28%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	1 650 000,00	0,28%
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	800 000,00	0,13%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	850 000,00	0,14%
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	236 800 000,00	39,57%
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	220 700 000,00	36,88%
1.3.1.1.00.00.0.000	VENTA DE BIENES	130 000 000,00	21,72%
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	130 000 000,00	21,72%
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	90 700 000,00	15,16%
1.3.1.2.04.00.0.000	ALQUILERES	1 200 000,00	0,20%
1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1 200 000,00	0,20%
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	89 500 000,00	14,96%
1.3.1.2.05.02.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	2 500 000,00	0,42%
1.3.1.2.05.04.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	87 000 000,00	14,54%
1.3.1.2.05.04.1.000	Servicios de recolección de basura	87 000 000,00	14,54%
1.3.2.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5 500 000,00	0,92%
1.3.2.3.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	5 500 000,00	0,92%
1.3.2.3.01.00.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	3 000 000,00	0,50%
1.3.2.3.01.06.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	3 000 000,00	0,50%
1.3.2.3.03.00.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	2 500 000,00	0,42%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	2 500 000,00	0,42%
1.3.3.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	600 000,00	0,10%
1.3.3.1.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	600 000,00	0,10%
1.3.3.1.09.00.0.000	Otras multas y sanciones	600 000,00	0,10%
1.3.3.1.09.09.0.000	Multas varias	600 000,00	0,10%
1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	10 000 000,00	1,67%
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	10 000 000,00	1,67%
1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 403 948,77	0,23%
1.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 403 948,77	0,23%
1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 403 948,77	0,23%
1.4.1.3.01.00.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 403 948,77	0,23%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	250 095 339,00	41,79%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250 095 339,00	41,79%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	250 095 339,00	41,79%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	250 095 339,00	41,79%
2.4.1.1.01.00.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	225 095 339,00	37,61%
2.4.1.1.02.00.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	25 000 000,00	4,18%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración general)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	76 506 442,79	80,67%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	46 115 282,24	48,63%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	46 115 282,24	48,63%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	5 748 698,00	6,06%
0.02.01	Tiempo extraordinario	350 000,00	0,37%
0.02.05	Dietas	5 398 698,00	5,69%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	13 715 486,61	14,46%
0.03.01	Retribución por años servidos	5 217 602,23	5,50%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 868 594,63	4,08%
0.03.03	Decimotercer mes	4 629 289,74	4,88%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 416 269,21	5,71%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 138 511,82	5,42%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	277 757,40	0,29%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 510 706,73	5,81%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 010 890,17	3,17%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 666 544,37	1,76%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	833 272,19	0,88%
1.00.00	SERVICIOS	15 292 021,20	16,12%
1.01.00	ALQUILERES	1 000 000,00	1,05%
1.01.99	Otros alquileres	1 000 000,00	1,05%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 455 000,00	1,53%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	485 000,00	0,51%
1.02.03	Servicio de correo	50 000,00	0,05%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	920 000,00	0,97%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 925 991,62	5,19%
1.03.01	Información	600 000,00	0,63%
1.03.02	Publicidad y propaganda	75 000,00	0,08%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50 000,00	0,05%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 120 991,62	4,35%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	80 000,00	0,08%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	2,11%
1.04.02	Servicios jurídicos	1 200 000,00	1,27%
1.04.06	Servicios generales	800 000,00	0,84%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300 000,00	0,32%
1.05.02	Viáticos dentro del país	300 000,00	0,32%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 111 029,58	1,17%
1.06.01	Seguros	1 111 029,58	1,17%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 100 000,00	1,16%
1.07.01	Actividades de capacitación	750 000,00	0,79%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	350 000,00	0,37%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 400 000,00	3,59%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00	0,11%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	0,11%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3 200 000,00	3,37%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 075 000,00	2,19%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450 000,00	0,47%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	450 000,00	0,47%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00	0,21%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	0,21%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 425 000,00	1,50%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00	0,21%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	0,53%
2.99.04	Textiles y vestuario	350 000,00	0,37%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300 000,00	0,32%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	0,08%
5.00.00	BIENES DURADEROS	965 000,00	1,02%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	965 000,00	1,02%
5.01.03	Equipo de comunicación	115 000,00	0,12%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	0,21%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	650 000,00	0,69%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	94 838 463,99	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa I - Dirección y Administración General (04-Registro de deudas, fondos y transferencias)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 058 840,88	100,00%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12 058 840,88	100,00%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	500 000,00	4,15%
	Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	500 000,00	4,15%
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3 862 269,74	32,03%
	Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	1 500 000,00	12,44%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	85 000,00	0,70%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	535 500,00	4,44%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1 741 769,74	14,44%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5 000 000,00	41,46%
	Juntas de Educación 10% IBI	5 000 000,00	41,46%
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2 696 571,13	22,36%
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	1 132 150,33	9,39%
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0.25%	870 884,87	7,22%
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	693 535,93	5,75%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	12 058 840,88	100,00%

51



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa II - Servicios Comunes (02-Recolección de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	6 132 520,67	14,52%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 018 803,00	9,52%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 018 803,00	9,52%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 171 346,26	2,77%
0.03.01	Retribución por años servidos	772 104,02	1,83%
0.03.03	Decimotercer mes	399 242,24	0,95%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	467 113,43	1,11%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	443 158,90	1,05%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 954,54	0,06%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	475 257,98	1,13%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	259 667,16	0,61%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	143 727,21	0,34%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	71 863,61	0,17%
1.00.00	SERVICIOS	36 095 818,14	85,48%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	36 000 000,00	85,25%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	36 000 000,00	85,25%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	95 818,14	0,23%
1.06.01	Seguros	95 818,14	0,23%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	42 228 338,81	100,00%

52



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunales (03-Mantenimiento caminos y calles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	10 598 777,04	68,16%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	8 037 605,99	51,69%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 037 605,99	51,69%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	150 000,00	0,96%
0.02.01	Tiempo extraordinario	150 000,00	0,96%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	782 479,52	5,03%
0.03.01	Retribución por años servidos	92 472,97	0,59%
0.03.03	Decimotercer mes	690 006,55	4,44%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	807 307,70	5,19%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	765 907,30	4,93%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	41 400,39	0,27%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	821 383,83	5,28%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	448 780,28	2,89%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	248 402,37	1,60%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	124 201,18	0,80%
1.00.00	SERVICIOS	1 140 601,58	7,33%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100 000,00	0,64%
1.03.01	Información	100 000,00	0,64%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250 000,00	1,61%
1.04.06	Servicios generales	200 000,00	1,29%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,32%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75 000,00	0,48%
1.05.02	Viáticos dentro del país	75 000,00	0,48%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	165 601,58	1,06%
1.06.01	Seguros	165 601,58	1,06%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	250 000,00	1,61%
1.07.01	Actividades de capacitación	250 000,00	1,61%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	250 000,00	1,61%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	250 000,00	1,61%
1.09.00	IMPUESTOS	50 000,00	0,32%
1.09.99	Otros impuestos	50 000,00	0,32%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 810 923,87	24,51%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800 000,00	5,14%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00	1,29%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	3,22%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100 000,00	0,64%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 450 000,00	9,32%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	1,93%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	800 000,00	5,14%
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,64%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100 000,00	0,64%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	75 000,00	0,48%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	75 000,00	0,48%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400 000,00	2,57%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250 000,00	1,61%
2.04.02	Repuestos y accesorios	150 000,00	0,96%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 160 923,87	7,47%
2.99.04	Textiles y vestuario	450 000,00	2,89%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150 000,00	0,96%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	3,22%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	60 923,87	0,39%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	15 550 302,49	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (06.01-Acueducto, venta agua potable)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	33 994 786,15	39,19%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	21 955 195,83	25,31%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	19 992 215,12	23,05%
0.01.02	Jornales	1 962 980,71	2,26%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	600 000,00	0,69%
0.02.01	Tiempo extraordinario	600 000,00	0,69%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	6 215 683,82	7,17%
0.03.01	Retribución por años servidos	4 002 539,31	4,61%
0.03.03	Decimotercer mes	2 213 144,51	2,55%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 589 379,18	2,98%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 456 590,50	2,83%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	132 788,68	0,15%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 634 527,33	3,04%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 439 429,24	1,66%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	796 732,05	0,92%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	398 366,03	0,46%
1.00.00	SERVICIOS	13 831 154,70	15,94%
1.01.00	ALQUILERES	1 500 000,00	1,73%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 500 000,00	1,73%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,29%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,29%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	325 000,00	0,37%
1.03.01	Información	250 000,00	0,29%
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	75 000,00	0,09%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 400 000,00	5,07%
1.04.02	Servicios jurídicos	750 000,00	0,86%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3 000 000,00	3,46%
1.04.06	Servicios generales	500 000,00	0,58%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	150 000,00	0,17%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000,00	0,06%
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	0,06%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 531 154,70	1,77%
1.06.01	Seguros	1 531 154,70	1,77%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	575 000,00	0,66%
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	0,58%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	75 000,00	0,09%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 300 000,00	3,80%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500 000,00	0,58%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 800 000,00	2,07%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	0,58%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00	0,58%
1.09.00	IMPUESTOS	200 000,00	0,23%
1.09.99	Otros impuestos	200 000,00	0,23%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	1 700 000,00	1,96%
1.99.01	Servicios de regulación	1 700 000,00	1,96%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	35 625 000,00	41,07%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14 000 000,00	16,14%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9 000 000,00	10,37%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	0,58%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4 500 000,00	5,19%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16 900 000,00	19,48%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	750 000,00	0,86%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	750 000,00	0,86%
2.03.03	Madera y sus derivados	250 000,00	0,29%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	15 000 000,00	17,29%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000,00	0,17%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 300 000,00	3,80%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	800 000,00	0,92%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 500 000,00	2,88%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 425 000,00	1,64%
2.99.04	Textiles y vestuario	500 000,00	0,58%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	0,12%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	750 000,00	0,86%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	0,09%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 299 059,15	3,80%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 299 059,15	3,80%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3 299 059,15	3,80%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	86 750 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (09-Educativos, culturales y deportivos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	4 050 618,46	34,92%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 100 000,00	9,48%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	800 000,00	6,90%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300 000,00	2,59%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200 000,00	1,72%
1.03.01	Información	200 000,00	1,72%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 150 000,00	9,91%
1.04.06	Servicios generales	250 000,00	2,16%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	900 000,00	7,76%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00	4,31%
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	4,31%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350 000,00	3,02%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	350 000,00	3,02%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	450 618,46	3,88%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	450 618,46	3,88%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	300 000,00	2,59%
1.99.99	Otros servicios no especificados	300 000,00	2,59%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 900 000,00	33,62%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200 000,00	1,72%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100 000,00	0,86%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	0,86%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	700 000,00	6,03%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00	1,72%
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,86%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	1,72%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50 000,00	0,43%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000,00	1,29%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 000 000,00	25,86%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	0,43%
2.99.04	Textiles y vestuario	900 000,00	7,76%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000,00	2,16%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 800 000,00	15,52%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 650 000,00	31,46%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 650 000,00	14,22%
5.01.03	Equipo de comunicación	900 000,00	7,76%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	750 000,00	6,47%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 000 000,00	17,24%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 000 000,00	17,24%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	11 600 618,46	100,00%

55



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (10-Servicios sociales y complementarios)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	500 000,00	83,33%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100 000,00	16,67%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100 000,00	16,67%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	400 000,00	66,67%
1.07.01	Actividades de capacitación	200 000,00	33,33%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200 000,00	33,33%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100 000,00	16,67%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100 000,00	16,67%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	8,33%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	8,33%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	600 000,00	100,00%

56



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (16-Depósito y tratamiento de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	27 371 661,19	100,00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	27 371 661,19	100,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	27 371 661,19	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	27 371 661,19	100,00%

57



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (17-Mantenimiento de edificios)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	350 000,00	19,72%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	350 000,00	19,72%
1.04.06	Servicios generales	350 000,00	19,72%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 125 000,00	63,38%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400 000,00	22,54%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	350 000,00	19,72%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	50 000,00	2,82%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	675 000,00	38,03%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	5,63%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	125 000,00	7,04%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250 000,00	14,08%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200 000,00	11,27%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50 000,00	2,82%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00	2,82%
5.00.00	BIENES DURADEROS	300 000,00	16,90%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300 000,00	16,90%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	300 000,00	16,90%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 775 000,00	100,00%

58



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (25-Protección del medio ambiente)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	229 500,00	100,00%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	229 500,00	100,00%
1.07.01	Actividades de capacitación	229 500,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	229 500,00	100,00%

59



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa II - Servicios Comunes (28-Atención de emergencias cantonales)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	3 000 000,00	75,00%
1.01.00	ALQUILERES	3 000 000,00	75,00%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 000 000,00	75,00%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000,00	25,00%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 000 000,00	25,00%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00	25,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4 000 000,00	100,00%

60



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa III - Inversiones (Grupo 01-Edificios, Proyecto 01-Centro Cultural)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	1 775 000,00	63,39%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 775 000,00	63,39%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 775 000,00	63,39%
5.00.00	BIENES DURADEROS	1 025 000,00	36,61%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 025 000,00	36,61%
5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00	17,86%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	525 000,00	18,75%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 800 000,00	100,00%

61



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2023
Programa III - Inversiones (Grupo 02-Vías de comunicación terrestre)

Código presupuesto	Detalle	01 - Camino céd. 546-022-A, Ley No. 8114	02 - Camino céd. 546-069, Ley No. 8114	03 - Camino céd. 546-013-B, Ley No. 8114	04 - Camino céd. 546-055, Ley No. 8114	05 - Camino céd. 546-022-B, Ley No. 8114	06 - Camino céd. 546-004, Ley No. 8114	07 - Camino céd. 546-002, Ley No. 8114	08 - Camino céd. 546-003, Ley No. 8114	09 - Camino céd. 546-006, Ley No. 8114	10 - Camino céd. 546-023, Ley No. 8114	11 - Seguridad vial, Ley No. 8114	12 - Accesos distrito Cervantes, Ley No. 8114	13 - Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Ley No. 8114	14 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No. 8114	15 - Unidad Técnica Cervantes, Ley No. 8114	Total Programa II Inversiones (02 - Vías de comunicación terrestre)	Porcentaje órbulo
0.00.00	REMUNERACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24 569 825.96	10.92%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 927 648.71	6.63%
0.01.01	Salarios para cargos fijos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12 964 660.00	5.70%
0.01.02	Jornales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 962 988.71	0.87%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500 000.00	0.22%
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500 000.00	0.22%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5 366 486.03	2.30%
0.03.01	Retribución por años servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 767 527.02	1.67%
0.03.03	Desempeño mes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 598 959.21	0.71%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 671 526.71	0.69%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 775 553.63	0.79%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	85 973.08	0.04%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 984 191.51	0.85%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 040 376.57	0.46%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	575 855.30	0.26%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	287 927.65	0.13%
1.00.00	SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 950 711.70	1.27%
1.01.00	ALQUILERES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 008 784.73	0.89%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 008 784.73	0.89%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400 000.00	0.18%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400 000.00	0.18%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000.00	0.13%
1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000.00	0.13%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 351 271.73	1.49%
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 351 271.73	1.49%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 950 711.70	1.27%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 950 711.70	1.27%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5 000 000.00	2.22%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 000 000.00	1.33%
1.09.00	IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000.00	0.13%
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000.00	0.13%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	559 980.00	373 320.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 033 124.00	6.15%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12 000 000.00	5.33%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12 000 000.00	5.33%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	559 980.00	373 320.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 066 424.00	6.65%
2.03.02	Materiales y productos minerales y acábicos	-	-	-	559 980.00	373 320.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 033 124.00	6.65%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8 000 000.00	3.59%
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8 000 000.00	3.59%
5.00.00	BIENES DURADEROS	22 323 183.15	20 627 919.64	15 710 192.39	3 945 585.60	1 865 477.37	3 680 581.02	27 028 637.71	4 266 936.36	10 380 647.85	12 174 358.63	1 989 148.57	19 376 550.00	-	-	-	142 248 320.83	65.80%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 552 500.00	1.59%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000.00	0.44%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 552 500.00	1.13%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	22 323 183.15	20 627 919.64	15 710 192.39	3 945 585.60	1 865 477.37	3 680 581.02	27 028 637.71	4 266 936.36	10 380 647.85	12 174 358.63	1 989 148.57	19 376 550.00	-	-	-	143 395 820.83	63.70%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	22 323 183.15	20 627 919.64	15 710 192.39	3 945 585.60	1 865 477.37	3 680 581.02	27 028 637.71	4 266 936.36	10 380 647.85	12 174 358.63	1 989 148.57	19 376 550.00	-	-	-	143 395 820.83	63.70%
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 300 000.00	0.58%
5.99.03	Bienes intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 300 000.00	0.58%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	22 323 183.15	20 627 919.64	15 710 192.39	3 945 585.60	1 865 477.37	3 680 581.02	27 028 637.71	4 266 936.36	10 380 647.85	12 174 358.63	1 989 148.57	19 376 550.00	2 950 711.70	16 041 980.73	61 773 567.69	225 995 330.00	100.00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 01-Dirección Técnica.Valoración y Bienes Inmuebles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	14 416 671,07	84,05%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	11 262 731,00	65,66%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11 262 731,00	65,66%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	938 560,88	5,47%
0.03.03	Decimotercer mes	938 560,88	5,47%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 098 116,27	6,40%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 041 802,62	6,07%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	56 313,66	0,33%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZA	1 117 262,92	6,51%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	610 440,02	3,56%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	337 881,93	1,97%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	168 940,97	0,98%
1.00.00	SERVICIOS	1 825 254,62	10,64%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	425 000,00	2,48%
1.03.01	Información	350 000,00	2,04%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	75 000,00	0,44%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500 000,00	2,91%
1.04.02	Servicios jurídicos	500 000,00	2,91%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25 000,00	0,15%
1.05.02	Viáticos dentro del país	25 000,00	0,15%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	225 254,62	1,31%
1.06.01	Seguros	225 254,62	1,31%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200 000,00	1,17%
1.07.01	Actividades de capacitación	200 000,00	1,17%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	450 000,00	2,62%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	450 000,00	2,62%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	430 000,00	2,51%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	80 000,00	0,47%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80 000,00	0,47%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100 000,00	0,58%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	0,58%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250 000,00	1,46%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	125 000,00	0,73%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	125 000,00	0,73%
5.00.00	BIENES DURADEROS	480 853,36	2,80%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	480 853,36	2,80%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	480 853,36	2,80%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	17 152 779,05	100,00%

63



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 02-Mejoras ornato Cervantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 048 443,91	100,00%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	873 443,91	83,31%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	873 443,91	83,31%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	125 000,00	11,92%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	125 000,00	11,92%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50 000,00	4,77%
2.99.04	Textiles y vestuario	50 000,00	4,77%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 048 443,91	100,00%

64



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 03-Planificación Institucional)

65

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	2 300 000,00	95,83%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	950 000,00	39,58%
1.03.01	Información	700 000,00	29,17%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	250 000,00	10,42%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 000 000,00	41,67%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000,00	41,67%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350 000,00	14,58%
1.07.01	Actividades de capacitación	350 000,00	14,58%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100 000,00	4,17%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100 000,00	4,17%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	2,08%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	2,08%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 400 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 04-Hidrantes)

66

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	6 000 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6 000 000,00	100,00%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6 000 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	6 000 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 05-Instalación de hidromedidores)

67

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	12 563 403,70	94,82%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	9 814 903,55	74,07%
0.01.02	Jornales	9 814 903,55	74,07%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	817 908,63	6,17%
0.03.03	Décimotercer mes	817 908,63	6,17%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	956 953,10	7,22%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	907 878,58	6,85%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	49 074,52	0,37%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	973 638,43	7,35%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	531 967,77	4,01%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	294 447,11	2,22%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	147 223,55	1,11%
1.00.00	SERVICIOS	196 298,07	1,48%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	196 298,07	1,48%
1.06.01	Seguros	196 298,07	1,48%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	490 298,22	3,70%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	390 298,22	2,95%
2.01.99	Otros productos químicos	390 298,22	2,95%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100 000,00	0,75%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100 000,00	0,75%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	13 250 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 06-Gestión residuos sólidos)

68

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	8 700 000,00	100,00%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	525 000,00	6,03%
1.03.01	Información	525 000,00	6,03%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 075 000,00	35,34%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 075 000,00	35,34%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5 100 000,00	58,62%
1.07.01	Actividades de capacitación	5 100 000,00	58,62%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8 700 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 07-Captación y conducción naciente)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	25 000 000,00	100,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25 000 000,00	100,00%
5.02.07	Instalaciones	25 000 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	25 000 000,00	100,00%

69
70



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C./RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	106 897 304,86	190 105 420,95	301 446 561,96	598 449 287,77	100,00%
0 REMUNERACIONES	76 506 442,79	50 726 083,86	51 549 900,73	178 782 427,38	29,87%
1 SERVICIOS	15 292 021,20	86 569 354,07	32 107 320,86	133 968 696,13	22,39%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 075 000,00	45 560 923,87	37 035 166,13	84 671 090,00	14,15%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	965 000,00	7 249 059,15	180 754 174,24	188 968 233,39	31,58%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 058 840,88	-	-	12 058 840,88	2,02%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00%
	-	0,00	-	-	
	-	0,00	-	-	

71



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/RUBRO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	106 897 304,4	190 105 420,1	301 446 561,4	598 449 287,1	100,00%
0.00.00 REMUNERACIONES	76 506 442,79	50 726 083,86	51 549 900,73	178 782 427,38	29,87%
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	46 115 282,24	34 011 604,82	36 005 283,26	116 132 170,32	19,41%
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	46 115 282,24	32 048 624,11	24 227 399,00	102 391 305,35	17,11%
0.01.02 Jamales	-	1 962 980,71	11 777 884,26	13 740 864,97	2,30%
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	5 748 698,00	750 000,00	500 000,00	6 998 698,00	1,17%
0.02.01 Tiempo extraordinario	350 000,00	750 000,00	500 000,00	1 600 000,00	0,27%
0.02.05 Dietas	5 398 698,00	-	-	5 398 698,00	0,90%
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	13 715 486,61	8 169 509,59	7 122 955,53	29 007 951,74	4,85%
0.03.01 Retribución por años servicios	5 217 602,23	4 867 116,30	3 767 527,82	13 852 246,35	2,31%
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 868 594,63	-	-	3 868 594,63	0,65%
0.03.03 Decimotercer mes	4 629 289,74	3 302 393,29	3 355 427,71	11 287 110,75	1,89%
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 416 269,21	3 863 800,31	3 926 599,08	13 206 668,60	2,21%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 138 511,82	3 665 656,70	3 725 235,03	12 529 403,55	2,09%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	277 757,40	198 143,61	201 364,06	677 265,06	0,11%
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 510 706,73	3 931 169,13	3 995 062,86	13 436 938,72	2,25%
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 010 890,17	2 147 876,68	2 182 786,36	7 341 553,21	1,23%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 666 544,37	1 188 861,63	1 208 184,33	4 063 590,34	0,68%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	833 272,19	594 430,82	604 092,17	2 031 795,17	0,34%
1.00.00 SERVICIOS	15 292 021,20	86 569 354,07	32 107 320,86	133 968 696,13	22,39%
1.01.00 ALQUILERES	1 000 000,00	4 500 000,00	2 008 784,73	7 508 784,73	1,25%
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	4 500 000,00	2 008 784,73	6 508 784,73	1,09%
1.01.99 Otros alquileres	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00	0,17%
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	1 455 000,00	1 350 000,00	-	2 805 000,00	0,47%
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	485 000,00	800 000,00	-	1 285 000,00	0,21%
1.02.03 Servicio de correo	50 000,00	-	-	50 000,00	0,01%
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	920 000,00	550 000,00	-	1 470 000,00	0,25%
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 925 991,62	725 000,00	2 300 000,00	7 950 991,62	1,33%
1.03.01 Información	600 000,00	550 000,00	1 575 000,00	2 725 000,00	0,46%
1.03.02 Publicidad y propaganda	75 000,00	-	-	75 000,00	0,01%
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	-	175 000,00	725 000,00	900 000,00	0,16%
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 120 991,62	-	-	4 120 991,62	0,69%
1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	80 000,00	-	-	80 000,00	0,01%
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	69 521 661,19	4 875 000,00	76 396 661,19	12,77%
1.04.02 Servicios jurídicos	1 200 000,00	750 000,00	500 000,00	2 450 000,00	0,41%
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00	0,50%
1.04.06 Servicios generales	800 000,00	1 300 000,00	-	2 100 000,00	0,35%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	64 471 661,19	4 375 000,00	68 846 661,19	11,50%
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300 000,00	625 000,00	25 000,00	950 000,00	0,16%
1.05.01 Transporte dentro del país	300 000,00	500 000,00	-	800 000,00	0,14%
1.05.02 Viáticos dentro del país	-	125 000,00	25 000,00	150 000,00	0,03%
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 111 029,58	1 792 574,42	3 772 824,42	6 676 428,42	1,12%
1.06.01 Seguros	1 111 029,58	1 792 574,42	3 772 824,42	6 676 428,42	1,12%
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 100 000,00	1 804 500,00	5 650 000,00	8 554 500,00	1,43%
1.07.01 Actividades de capacitación	750 000,00	1 179 500,00	5 650 000,00	7 579 500,00	1,27%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	350 000,00	625 000,00	-	975 000,00	0,16%
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 400 000,00	4 000 618,46	13 175 711,70	20 576 330,16	3,44%
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	-	1 775 000,00	1 775 000,00	0,30%
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	2 950 711,70	2 950 711,70	0,49%
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	500 000,00	5 000 000,00	5 500 000,00	0,92%
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	1 800 000,00	3 000 000,00	4 800 000,00	0,80%
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00	-	-	100 000,00	0,02%
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	-	-	100 000,00	0,02%
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3 200 000,00	500 000,00	450 000,00	4 150 000,00	0,69%
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	1 200 618,46	-	1 200 618,46	0,20%
1.09.00 IMPUESTOS	-	250 000,00	300 000,00	550 000,00	0,09%
1.09.99 Otros impuestos	-	250 000,00	300 000,00	550 000,00	0,09%
1.99.00 SERVICIOS DIVERSOS	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00	0,33%
1.99.01 Servicios de regulación	-	1 700 000,00	-	1 700 000,00	0,28%
1.99.99 Otros servicios no especificados	-	300 000,00	-	300 000,00	0,05%
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 075 000,00	45 560 923,87	37 035 166,13	84 671 090,00	14,15%
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450 000,00	15 400 000,00	13 343 742,13	29 193 742,13	4,88%
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	9 300 000,00	12 000 000,00	21 300 000,00	3,56%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	450 000,00	1 450 000,00	953 443,91	2 853 443,91	0,48%
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	4 650 000,00	390 298,22	5 040 298,22	0,84%
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00	20 725 000,00	15 166 424,00	36 091 424,00	6,03%
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	1 350 000,00	-	1 350 000,00	0,23%
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	2 550 000,00	14 966 424,00	17 516 424,00	2,93%
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	450 000,00	-	450 000,00	0,08%
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	325 000,00	100 000,00	625 000,00	0,10%
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-	400 000,00	-	400 000,00	0,07%
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	15 075 000,00	-	15 075 000,00	2,52%
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	575 000,00	100 000,00	675 000,00	0,11%
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	3 750 000,00	8 125 000,00	11 875 000,00	1,98%
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	1 100 000,00	125 000,00	1 225 000,00	0,20%
2.04.02 Repuestos y accesorios	-	2 650 000,00	8 000 000,00	10 650 000,00	1,78%
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 425 000,00	5 685 923,87	400 000,00	7 510 923,87	1,26%
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00	50 000,00	175 000,00	425 000,00	0,07%
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	100 000,00	175 000,00	775 000,00	0,13%
2.99.04 Textiles y vestuario	350 000,00	1 850 000,00	50 000,00	2 250 000,00	0,38%
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	300 000,00	500 000,00	-	800 000,00	0,13%
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	1 250 000,00	-	1 250 000,00	0,21%
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	1 935 923,87	-	2 010 923,87	0,34%
5.00.00 BIENES DURADEROS	965 000,00	7 249 059,15	180 754 174,24	188 968 233,39	31,58%
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	965 000,00	5 249 059,15	11 058 353,36	17 272 412,51	2,89%
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-	3 298 059,15	1 000 000,00	4 298 059,15	0,72%
5.01.03 Equipo de comunicación	115 000,00	900 000,00	500 000,00	1 515 000,00	0,25%
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	-	-	200 000,00	0,03%
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	650 000,00	-	3 033 353,36	3 683 353,36	0,62%
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	1 050 000,00	6 525 000,00	7 575 000,00	1,27%
5.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	2 000 000,00	168 395 820,88	170 395 820,88	28,47%
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	143 395 820,88	143 395 820,88	23,96%
5.02.07 Instalaciones	-	-	25 000 000,00	25 000 000,00	4,18%
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00	0,33%
5.99.00 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	1 300 000,00	1 300 000,00	1 300 000,00	0,00
5.99.03 Bienes intangibles	-	-	1 300 000,00	1 300 000,00	0,22%
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 058 840,88	-	-	12 058 840,88	2,02%
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12 058 840,88	-	-	12 058 840,88	2,02%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	500 000,00	-	-	500 000,00	0,08%
Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	500 000,00	-	-	500 000,00	0,08%
6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	3 862 269,74	-	-	3 862 269,74	0,65%
Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	1 500 000,00	-	-	1 500 000,00	0,25%
Aporte CONAGEBO (10% Ley 7788)	85 000,00	-	-	85 000,00	0,01%
Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	535 500,00	-	-	535 500,00	0,09%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	1 741 769,74	-	-	1 741 769,74	0,29%
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00	0,84%
Juntas de Educación 10% IBI	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00	0,84%
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2 696 571,13	-	-	2 696 571,13	0,45%
Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0,325%	1 132 150,33	-	-	1 132 150,33	0,19%
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	870 884,87	-	-	870 884,87	0,15%
Unión Nacional de Gobiernos Locales	693 535,93	-	-	693 535,93	0,12%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	322 334 747,96	105 932 304,86	182 856 361,80	33 546 081,30
<i>1,1 Gastos de Consumo</i>	<i>310 025 907,09</i>	<i>93 873 463,99</i>	<i>182 606 361,80</i>	<i>33 546 081,30</i>
1.1.1 Remuneraciones	141 649 197,71	76 506 442,79	50 726 083,86	14 416 671,07
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	120 711 873,14	65 579 466,85	42 931 114,41	12 201 291,88
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	20 937 324,57	10 926 975,94	7 794 969,44	2 215 379,19
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	168 376 709,37	17 367 021,20	131 880 277,94	19 129 410,23
<i>1,2 Intereses</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<i>1,3 Transferencias Corrientes</i>	<i>12 308 840,88</i>	<i>12 058 840,88</i>	<i>250 000,00</i>	<i>-</i>
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	12 308 840,88	12 058 840,88	250 000,00	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	276 114 539,81	965 000,00	7 249 059,15	267 900 480,66
<i>2,1 Formación de Capital</i>	<i>257 542 127,30</i>	<i>-</i>	<i>2 000 000,00</i>	<i>255 542 127,30</i>
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	217 292 127,30	-	-	217 292 127,30
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	38 250 000,00	-	-	38 250 000,00
2.1.5 Otras obras	2 000 000,00	-	2 000 000,00	-
<i>2,2 Adquisición de Activos</i>	<i>18 572 412,51</i>	<i>965 000,00</i>	<i>5 249 059,15</i>	<i>12 358 353,36</i>
2.2.1 Maquinaria y equipo	17 272 412,51	965 000,00	5 249 059,15	11 058 353,36
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	1 300 000,00	-	-	1 300 000,00
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<i>2,3 Transferencias de Capital</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
Total gastos presupuesto inicial año 2023	598 449 287,77	106 897 304,86	190 105 420,95	301 446 561,96
Total general presupuesto inicial año 2023	598 449 287,77	106 897 304,86	190 105 420,95	301 446 561,96

(0)

HECHO POR:
Lcda. Mery Araya Molina
Presupuesto Municipal
C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto inicial año 2023
Programa I - Dirección y Administración General

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
Código por CE		Código por OBG	
01-Administración General	94 838 463,99		94 838 463,99
1 GASTOS CORRIENTES	93 873 463,99		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	93 873 463,99		
1.1.1 REMUNERACIONES	76 506 442,79	0 REMUNERACIONES	76 506 442,79
1.1.1.1	46 115 282,24	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	46 115 282,24
1.1.1.1.1	46 115 282,24	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	46 115 282,24
1.1.1.1.1.1	5 748 698,00	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	5 748 698,00
1.1.1.1.1.1.1	350 000,00	0.02.01 Tiempo extraordinario	350 000,00
1.1.1.1.1.1.1.1	5 398 698,00	0.02.05 Dietas	5 398 698,00
1.1.1.1.1.1.1.1.1	13 715 486,61	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	13 715 486,61
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	5 217 602,23	0.03.01 Retribución por años servidos	5 217 602,23
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	3 868 594,63	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 868 594,63
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	4 629 289,74	0.03.03 Decimotercer mes	4 629 289,74
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	5 416 269,21	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 416 269,21
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	5 138 511,82	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 138 511,82
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	277 757,40	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	277 757,40
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	5 510 706,73	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 510 706,73
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	3 010 890,17	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 010 890,17
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1 666 544,37	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 666 544,37
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	833 272,19	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	833 272,19
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17 367 021,20	1 SERVICIOS	15 292 021,20
1.1.2.1	1 000 000,00	1.01 ALQUILERES	1 000 000,00
1.1.2.1.1	1 000 000,00	1.01.99 Otros alquileres	1 000 000,00
1.1.2.1.2	1 455 000,00	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	1 455 000,00
1.1.2.1.2.1	485 000,00	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	485 000,00
1.1.2.1.2.2	50 000,00	1.02.03 Servicio de correo	50 000,00
1.1.2.1.2.3	920 000,00	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	920 000,00
1.1.2.1.2.4	4 925 991,62	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 925 991,62
1.1.2.1.2.4.1	600 000,00	1.03.01 Información	600 000,00
1.1.2.1.2.4.2	75 000,00	1.03.02 Publicidad y propaganda	75 000,00
1.1.2.1.2.4.3	50 000,00	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	50 000,00
1.1.2.1.2.4.4	4 120 991,62	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 120 991,62
1.1.2.1.2.4.5	80 000,00	1.03.07 Servicios de tecnologías de información	80 000,00
1.1.2.1.2.5	2 000 000,00	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00
1.1.2.1.2.5.1	1 200 000,00	1.04.02 Servicios jurídicos	1 200 000,00
1.1.2.1.2.5.2	800 000,00	1.04.06 Servicios generales	800 000,00
1.1.2.1.2.6	300 000,00	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300 000,00
1.1.2.1.2.6.1	300 000,00	1.05.02 Viáticos dentro del país	300 000,00
1.1.2.1.2.7	1 111 029,58	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 111 029,58
1.1.2.1.2.7.1	1 111 029,58	1.06.01 Seguros	1 111 029,58
1.1.2.1.2.8	1 100 000,00	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 100 000,00
1.1.2.1.2.8.1	750 000,00	1.07.01 Actividades de capacitación	750 000,00
1.1.2.1.2.8.2	350 000,00	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	350 000,00
1.1.2.1.2.9	3 400 000,00	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 400 000,00
1.1.2.1.2.9.1	100 000,00	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00
1.1.2.1.2.9.2	100 000,00	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00
1.1.2.1.2.9.3	3 200 000,00	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3 200 000,00
1.1.2.1.2.10	450 000,00	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450 000,00
1.1.2.1.2.10.1	450 000,00	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	450 000,00
1.1.2.1.2.11	200 000,00	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00
1.1.2.1.2.11.1	200 000,00	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00
1.1.2.1.2.12	1 425 000,00	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 425 000,00
1.1.2.1.2.12.1	200 000,00	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00
1.1.2.1.2.12.2	500 000,00	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00
1.1.2.1.2.12.3	350 000,00	2.99.04 Textiles y vestuario	350 000,00
1.1.2.1.2.12.4	300 000,00	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	300 000,00
1.1.2.1.2.12.5	75 000,00	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2 965 000,00	5 BIENES DURADEROS	965 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	965 000,00		
2.2.1 Maquinaria y equipo	965 000,00	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	965 000,00
2.2.1.1	115 000,00	5.01.03 Equipo de comunicación	115 000,00
2.2.1.2	200 000,00	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	200 000,00
2.2.1.3	650 000,00	5.01.05 Equipo de cómputo	650 000,00
04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	12 058 840,88		12 058 840,88
1 GASTOS CORRIENTES	12 058 840,88		
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 058 840,88	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 058 840,88
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	12 058 840,88	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	12 058 840,88
1.3.1.1	500 000,00	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	500 000,00
1.3.1.2	3 862 269,74	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	3 862 269,74
1.3.1.3	5 000 000,00	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 000 000,00
1.3.1.4	2 696 571,13	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	2 696 571,13

TOTALES	106 897 304,86		106 897 304,86
----------------	-----------------------	--	-----------------------



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
ESTIMACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES - PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023

CONCEPTO INGRESO	Internos			Ingreso presupuestado p/.año 2023
	Evaluación directa	Promedio simple (2,5)	Ingresos de enero a junio 2022	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	67 337 871	48 394 610	33 336 846	50 000 000,00
Impuestos específicos sobre la construcción	-	11 856 595	5 631 387	7 000 000,00
Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	6 521 941	6 047 451	3 558 087	6 000 000,00
Patentes Municipales	39 779 614	35 292 945	21 019 866	38 000 000,00
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	8 044 145	7 483 994	4 580 785	7 500 000,00
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	-	871 308	590 163	800 000,00
Timbre Pro-parques Nacionales	882 619	982 080	796 805	850 000,00
Venta de agua	148 237 809	123 050 456	71 674 524	130 000 000,00
Alquiler de edificios e instalaciones	1 200 000	-	-	1 200 000,00
Servicios de instalación y derivación de agua	-	3 571 247	2 378 788	2 500 000,00
Servicios de recolección de basura	90 467 437	84 234 277	45 797 157	87 000 000,00
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	-	3 995 200	1 551 000	3 000 000,00
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	-	2 857 498	1 789 380	2 500 000,00
Multas varias	-	807 976	382 159	600 000,00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	-	13 299 032	7 414 913	10 000 000,00
Aporte IFAM Licores Nacionales	1 403 949	1 642 089	351 003	1 403 948,77
TOTAL				348 353 948,77



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023**

La proyección de ingresos para el periodo 2023 en el presupuesto inicial además de considerar métodos de estimación fundamentados en datos técnicos, estadísticos, entre otros para su determinación también se basan en el principio de razonabilidad y tomando en cuenta las particularidades del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes que recientemente ha iniciado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación. Además; se considera el comportamiento de la recaudación desde periodos anteriores para analizar los efectos y evolución de la economía luego de la pandemia del COVID-19.

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	50 000 000,00
------------------------------	--	----------------------

La suma presupuestada para el año 2023 de este ingreso se fundamenta por medio de evaluación directa con respecto a la base de datos del módulo de bienes inmuebles del sistema de ingresos municipal del C.M.D. Cervantes. En años atrás se presupuestaba por promedio de recaudación de periodos anteriores únicamente; sin embargo, apartir de enero 2018 se implementó un sistema informático que actualizó la base datos y otras acciones que mejoran el control de la base imponible y por ende la recaudación de este impuesto. A pesar de la suma que se obtiene por evaluación directa, se incluye en presupuesto un monto menor considerando una proyección mesurada y tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en periodos anteriores.

Valor imponible bruto	38 281 840 387,00
Cargo impuesto anual (imponible x 0,25%)	95 704 600,97
Menos: estimación de exoneración periodo 2023	-24 011 972,43
Cargo neto anual	71 692 628,53
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023	-21 507 788,56
Estimación del pendiente al 31-12-2022 a recuperar en el año 2023	17 153 031,43
Estimación periodo 2023	67 337 871,40

Se presupuesta además tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2022.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	7 000 000,00
------------------------------	--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se incluye por un monto conservador debido a que la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal ha afectado el otorgamiento de nuevas disponibilidades de aguas, lo cual repercute en la aprobación de permisos de construcción para obras nuevas mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, siendo entonces que la recaudación de este ingreso desde el periodo anterior obedecía en su mayoría a otro tipo de construcciones, adiciones o mejoras. Aunque en el periodo 2022 se ha retomado la aprobación de pajas de agua para construcción de viviendas, corresponden a una cantidad limitada y solamente para algunos sistemas; situación susceptible a cambios hasta que se finiquite el proyecto de la nueva fuente de abastecimiento de agua potable para el acueducto municipal.

Año	Monto recaudado
2020	14 797 110,00
2021	9 212 991,00
A junio 2022	5 631 387,00
Promedio simple (2,5)	11 856 595,20

1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	6 000 000,00
------------------------------	--	---------------------

En cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto municipal en el año 2019 incluyó también los servicios conexos de tarifa de hidrantes; la suma presupuestada para el año 2023 se determina por medio de evaluación directa; como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Cargo mensual	Cargo anual
Domiciliar	2021	228,00	460 788,00	5 529 456,00
Ordinaria	71	456,00	32 376,00	388 512,00
Reproductiva	208	685,00	142 480,00	1 709 760,00
Preferencial	6	342,00	2 052,00	24 624,00
Gubernamental	5	342,00	1 710,00	20 520,00
Total cargo anual				7 672 872,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023				-1 150 930,80
Estimación periodo 2023				6 521 941,20

(*) Las tarifas del servicio conexo de hidrantes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

Se presupuesta además tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2022.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales 38 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2023 se fundamenta -a pesar del resultado la evaluación directa- bajo un escenario mediano, considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2022.

Cargo anual patentes (193 patentados)	39 630 951,18
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023	(8 833 739,02)
Estimación del pendiente al 31-12-2022 a recuperar en el año 2023	8 982 401,48
Estimación periodo 2023	39 779 613,64

1.1.3.3.01.09.0.0.000 Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos 7 500 000,00

La suma presupuestada para el año 2023 se fundamenta -a pesar del resultado la evaluación directa- bajo un escenario mediano, considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2022.

Cargo anual licencias licores (18 patentados)	8 207 685,44
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023 (26,90%)	(2 207 867,38)
Estimación del pendiente al 31-12-2022 a recuperar en el año 2023	2 044 326,65
Estimación periodo 2023	8 044 144,71

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) 800 000,00

La suma presupuestada para el año 2023 se determina con respecto al promedio simple desde la fecha en que el C.M.D. Cervantes inició con la recaudación de este rubro (setiembre 2020) -originado en contrato TASABAN con el Banco de Costa para la percepción directa de los cobros de timbres municipales correspondiente al distrito de Cervantes-, y con corte al 30 de junio 2022 para efectos de este cálculo, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
De setiembre a diciembre 2020	77 177,79
2021	930 056,70
De enero a junio 2022	590 163,01
Promedio simple	871 307,73

1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbre Pro-parques Nacionales 850 000,00

La suma presupuestada para el año 2023 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Licencias de licores (a €5.000,00)	90 000,00
2% s./cargo anual patentes comerciales	792 619,02
Total cargo anual timbres pro-parques nacionales	882 619,02
Estimación periodo 2023	882 619,02

1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua 130 000 000,00

El C.M.D. Cervantes inició con un proceso de actualización de la estructura tarifaria del servicio del acueducto municipal, el cual culminó el 20 de mayo del 2019 con la publicación de las nuevas tarifas de este servicio, las cuales constituyen un aumento significativo en la recaudación de este rubro que no se actualizaba desde años atrás, además de gestión del fortalecimiento en la gestión cobro lo que ha generado que los contribuyentes paguen deudas de periodos anteriores; así como la instalación de hidromedidores en el distrito. La suma presupuestada para el año 2023 se determina por medio de evaluación directa; considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores y en el transcurso del año 2022, como se presenta en el siguiente cuadro:

Tarifa fija:

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Cargo mensual	Cargo anual
Domiciliar	882	3 903,00	3 442 446,00	41 309 352,00
Ordinaria	20	7 805,00	156 100,00	1 873 200,00
Reproductiva	57	17 346,00	988 722,00	11 864 664,00
Preferencial	2	8 673,00	17 346,00	208 152,00
Gobierno	-	8 673,00	-	-
Total cargo anual -tarifa fija-				55 255 368,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023				(11 051 073,60)
Monto a presupuestar 2023 -tarifa fija-				44 204 294,40

Tarifa medida:

Categoría	N° contribuyentes	Cargo mensual prom.	Cargo anual promedio
Domiciliar	1139	4 765 901,28	57 190 815,35
Ordinaria	51	390 098,00	4 681 176,00
Reproductiva	151	2 287 826,00	27 453 912,00
Preferencial	4	32 887,00	394 644,00
Gobierno	5	594 344,00	7 132 128,00
Total cargo anual -tarifa medida-			96 852 675,35
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023			(19 370 535,07)
Monto a presupuestar 2023 -tarifa medida-			77 482 140,28

Estimación del pendiente al 31-12-2022 a recuperar en el año 2023	26 551 374,30
Estimación total periodo 2023	148 237 808,98

(*) Las tarifas del servicio de acueducto municipal publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de edificios e instalaciones 1 200 000,00

Se proyecta para el año 2023 el alquiler de 1 local propiedad del Concejo Municipal Distrito de Cervantes, el cual fue remodelado; cuyos cálculos se hacen bajo la base de un monto mensual de €100.000,00, como se detalla:

Monto alquiler mensual	100 000,00
Estimación periodo 2023	1 200 000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	2 500 000,00
------------------------------	--	---------------------

A pesar de la estimación por evaluación directa, y considerando el promedio simple de recaudación en periodos anteriores; se incorpora en este presupuesto un monto menor debido al efecto que ha producido la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, lo cual ha ralentizado el otorgamiento de disponibilidades de agua en el distrito y por ende el cobro por instalación de pajas de agua nuevas.

Año	Monto recaudado
2020	4 461 876,54
2021	2 087 452,80
A junio 2022	2 378 788,33
Promedio simple (2,5)	3 571 247,07

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	87 000 000,00
------------------------------	---	----------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se determina por medio de evaluación directa; considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores y en el transcurso del año 2022.

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso mensual	Ingreso anual
Residencia-Instituciones	2045	3 500,00	7 157 500,00	85 890 000,00
Mixto (Casas-Negocio p	28	5 000,00	140 000,00	1 680 000,00
Comercio Baja Generac	65	8 000,00	520 000,00	6 240 000,00
Industria - Comercio Alt	49	11 000,00	539 000,00	6 468 000,00
Total recolección de basura - anual				100 278 000,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2023				(25 069 500,00)
Estimación del pendiente al 31-12-2022 a recuperar en el año 2023				15 258 936,82
Estimación periodo 2023				90 467 436,82

(*) Las tarifas del servicio de recolección de basura publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°169, del 06 de setiembre del 2017.

1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	3 000 000,00
------------------------------	--	---------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2020	4 944 500,00
2021	3 492 500,00
A junio 2022	1 551 000,00
Promedio simple (2,5)	3 995 200,00

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	2 500 000,00
------------------------------	---	---------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se incorpora con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2020	2 938 184,26
2021	2 416 181,71
A junio 2022	1 789 380,25
Promedio simple (2,5)	2 857 498,49

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	600 000,00
------------------------------	----------------------	-------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2020	905 617,00
2021	732 165,00
A junio 2022	382 159,00
Promedio simple (2,5)	807 976,40

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	10 000 000,00
------------------------------	--	----------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla seguidamente:

Año	Monto recaudado
2020	10 485 404,76
2021	15 347 261,59
A junio 2022	7 414 912,52
Promedio simple (2,5)	13 299 031,55

1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 403 948,77
------------------------------	---------------------------------------	---------------------

La suma considerada para el presupuesto ordinario del año 2023, es con respecto a la proyección de transferencia por concepto de impuesto sobre licores nacionales y licores extranjeros notificada por parte del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante oficio DAH-UF-C-MU-0229-2022 el 21 de julio del 2022; posteriormente, ajustado por medio de oficio DAH-UF-C-MU-0298-2022 el 02 de setiembre del 2022.

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	225 095 339,00
------------------------------	--	-----------------------

Según ponderación para el distrito de Cervantes (considerando extensión de la red vial -km-, e Índice Desarrollo Social -IDS-), apartir del monto estimado para el cantón de Alvarado preliminarmente por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el ejercicio económico y fiscal del año 2023 -recursos de la ley N°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias"-.

1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	25 000 000,00
------------------------------	----------------------------------	----------------------

La suma presupuestada para el año 2023 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años y los efectos por la reforma a la ley en cuanto a la distribución de estos recursos entre los gobiernos locales de la provincia; como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2020	31 207 833,81
2021	26 011 614,03
A junio 2022	6 562 047,80
Promedio simple (2,5)	25 512 598,26

El monto definitivo de los recursos correspondientes a la Ley 9829 "Impuesto del 5% sobre la venta y autoconsumo del cemento producido en territorio nacional o importado para el consumo nacional al cemento" que se asignen a cada ente, se conocerán hasta tanto se apruebe la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 donde se define dicha transferencia.



82 PROGRAMA I (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL):

83 En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los
84 gastos referentes a las actividades: 01 - Administración general, y 04 - Registro de
85 deudas, fondos, y transferencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se
86 detallan a continuación;

87 ACTIVIDAD 01-ADMINISTRACIÓN GENERAL:

88 REMUNERACIONES:

89 • REMUNERACIONES BÁSICAS

90 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios base anual
91 del personal permanente administrativo: secretaria del Concejo, encargada de
92 presupuesto-contabilidad, tesorero, e Intendente y Viceintendente Municipal (con
93 una provisión de 2% para aumentos salariales, cuya aplicación está sujeta a la
94 situación y normativa vigente en el momento). Además; la creación de plaza PM1
95 para el puesto de proveeduría municipal, fundamentado en las necesidades
96 institucionales y de todo ente público en esta materia, así como por el cumplimiento
97 de la normativa vigente en tema de contratación administrativa y el imperativo legal
98 del uso de SICOP para tramitar las compras públicas que no ha podido implantar el
99 C.M.D. Cervantes precisamente por la falta de recurso humano.

100 • REMUNERACIONES EVENTUALES

101 (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para
102 el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación
103 de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

104 (C.M.D.C.) 0.02.05 Dietas: pago a concejales por la asistencia a sesiones
105 municipales (1 sesión ordinaria por semana = 52 semanas, y 24 sesiones
106 extraordinarias pagaderas en el año -máximo 2 por mes-, con la aprobación de un
107 aumento en el valor de la dieta del 15% conforme el numeral 30 del Código
108 Municipal, en sesión ordinaria N°33-2022 acuerdo N°04 del 17 de agosto del 2022
109 y refrendado en sesión ordinaria siguiente N°34-2022 del 23 de agosto del 2022).

110 • INCENTIVOS SALARIALES

111 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
112 en el sector público, prohibición del ejercicio liberal de la profesión (en el caso de
113 los puestos de Intendencia y Proveeduría Municipal, de conformidad con la
114 normativa aplicable), y el decimotercer mes.

115 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
116 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
117 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
118 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
119 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (se
120 considera el nuevo porcentaje de 5,42% que regirá a partir del 01 de enero del 2023
121 conforme el Transitorio XI al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez,
122 Vejez y Muerte de la C.C.S.S.), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de
123 Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

124 SERVICIOS:

125 • ALQUILERES

126 (C.M.D.C.) 1.01.99 Otros alquileres: con el propósito de cubrir los servicios de
127 alquiler de sistema de facturación electrónica.



- 128 • **SERVICIOS BÁSICOS**
129 (C.M.D.C.) 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los recibos
130 mensuales de electricidad del edificio municipal, local municipal, e instalaciones del
131 Centro Cívico Cultural.
132 (C.M.D.C.) 1.02.03 Servicio de correo: como provisión para servicios de correo o
133 traslado de correspondencia si surgiera la necesidad.
134 (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: para cubrir los gastos
135 mensuales de líneas telefónicas y servicios de internet requeridos en la Institución.
- 136 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**
137 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta,
138 anuncios, confección de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de
139 carácter oficial por parte de la Institución.
140 (C.M.D.C.) 1.03.02 Publicidad y propaganda: para rótulos, volantes, anuncios y
141 similares; con el propósito de resaltar la imagen institucional.
142 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: con el fin de cubrir gastos
143 por concepto de impresiones de formularios de trámites y/o solicitudes, empastes,
144 fotocopias, entre otros cuando sean requeridos en la gestión de la Administración y
145 cuando por la características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los
146 medios institucionales.
147 (C.M.D.C.) 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales:
148 para cubrir los cargos por concepto de comisiones por pagos recibidos con tarjetas
149 de débito y crédito (datáfono), por servicio de conectividad B.N.C.R., entre otras
150 comisiones bancarias.
151 1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información: para servicio de
152 renovación de certificados de firma digital de funcionarios administrativos.
- 153 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**
154 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público u
155 otros requerimientos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado ante
156 la falta de un profesional de esta área en la Institución.
157 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para servicios de limpieza u otros
158 requeridos en las instalaciones municipales.
- 159 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**
160 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación,
161 servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido
162 su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores.
- 163 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**
164 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
165 trabajo del personal administrativo.
- 166 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**
167 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para el pago de suscripciones en
168 actividades de formación para los servidores municipales, tales como talleres,
169 cursos, charlas, y similares (se requerirá principalmente en lo relacionado con
170 contratación administrativa).
171 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: para eventuales gastos en
172 la atención de recepciones oficiales y reuniones con personas ajenas a la Institución
173 (en sesiones de FECOMUDI y FEDEMUCARTAGO, por ejemplo).



- 174 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**
175 (C.M.D.C.) 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: gastos
176 menores de reparación o mantenimiento de la central telefónica u otros equipos de
177 comunicación institucional.
178 (C.M.D.C.) 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: en
179 caso de necesitar servicios de reparación al equipo de uso en las oficinas.
180 (C.M.D.C.) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas
181 de información: con el fin de cubrir los gastos de mantenimiento habitual a los
182 sistemas informáticos de ingresos municipales y egresos (incluye generación cobro
183 2023, y migración datos presupuesto 2023), servicio de mantenimiento al socket de
184 conectividad y respaldos, soporte o reparación de equipos de cómputo de las
185 oficinas administrativas.
186 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**
187 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**
188 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: para la adquisición de tintas de
189 impresión para la gestión de la administración.
190 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y**
191 **MANTENIMIENTO**
192 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con
193 el fin de comprar accesorios telefónicos y de cómputo que se requieran en la gestión
194 administrativa -tales como discos duros, cables de red, para teléfono y/o impresora,
195 entre otros-.
196 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**
197 (C.M.D.C.) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de lapiceros,
198 portafolios, separador de archivos, kit de firma digital, entre otros materiales
199 necesarios para las labores administrativas.
200 (C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: para la compra de papel
201 de toda clase o cartón, requeridos en las oficinas administrativas.
202 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: primordialmente destinado a la adquisición
203 de uniformes para los servidores municipales.
204 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: adquisición de bolsas basura,
205 desinfectantes, escobas, esponjas, limpiadores, y otros insumos necesarios para el
206 aseo general de las instalaciones municipales.
207 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra
208 de otros artículos que sean necesarios en las funciones administrativas, como, por
209 ejemplo, baterías.
210 **BIENES DURADEROS:**
211 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**
212 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: ante la eventual adquisición de
213 teléfonos, equipo de proyección y similares.
214 (C.M.D.C.) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: para la posible compra de sillas
215 de oficina, archivadores y otros conforme sean necesarios en la gestión de la
216 administración.
217 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: compra de computadora,
218 impresora u otros equipos requeridos en la gestión administrativa.
219 **ACTIVIDAD 04-REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS:**



220 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO:

221 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL

222 (C.M.D.C.) Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del
223 Ministerio de Hacienda, que corresponde al 1% sobre el monto presupuestado de
224 impuesto de bienes inmuebles, en amparo a la normativa vigente.

225 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

226 Incluye las transferencias que se detallan a continuación:

227 (C.M.D.C.) Junta Administrativa Registro Nacional: 3% sobre el monto
228 presupuestado de impuesto de bienes inmuebles, en amparo a la normativa vigente.

229 (C.M.D.C.) Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO):
230 10% sobre el monto de timbres pro-parques nacionales presupuestados, según el
231 artículo No.43 de la Ley No.7788 (Ley de Biodiversidad).

232 (C.M.D.C.) Fondo Parques Nacionales: 70% del 90% sobre el monto de timbres pro-
233 parques nacionales presupuestados, según el artículo No.43 de la Ley No.7788 (Ley
234 de Biodiversidad).

235 (C.M.D.C.) Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): 0.5%
236 sobre los ingresos corrientes presupuestados.

237 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES
238 DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

239 Juntas de Educación: 10% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes
240 inmuebles.

241 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES

242 Se contemplan las siguientes transferencias:

243 (C.M.D.C.) Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago: 0.325%
244 sobre los ingresos corrientes presupuestados, conforme el artículo No.25 del
245 Estatuto de la FEDEMUCARTAGO (afiliación del C.M.D. Cervantes nuevamente a
246 esta Federación para el periodo 2023, mediante acuerdo del Concejo Municipal en
247 sesión ordinaria N°030-2022 acuerdo N°06 del 27 de julio del 2022 y refrendado en
248 sesión ordinaria siguiente del 17 de agosto del 2022).

249 (C.M.D.C.) Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: 0.25%
250 sobre los ingresos corrientes presupuestados, conforme el artículo No.43 del
251 Estatuto de la FECOMUDI.

252 (C.M.D.C.) Unión Nacional de Gobiernos Locales: la cuota de afiliación del año 2023
253 equivale al 0.25% de los ingresos corrientes en presupuesto ordinario del año 2022.

254 PROGRAMA II (SERVICIOS COMUNALES):

255 El programa II del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene los recursos
256 destinados a la realización y prestación de los siguientes servicios: 02-Recolección
257 de basura, 03-Mantenimiento de caminos y calles, 06-Acueductos (tanto recursos
258 de venta agua potable como tarifa de hidrantes), 09-Educativos, culturales y
259 deportivos (en lo que concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital
260 de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes presupuestados -se asume
261 directamente dentro del presupuesto municipal- por lo que no se tiene como un
262 presupuesto independiente de la administración; y recursos propios destinados al
263 desarrollo de actividades culturales), y 16-Depósito y tratamiento de basura; así
264 como lo establecido para 10-Servicios sociales y complementarios, 17-
265 Mantenimiento de edificios, 25-Protección del medio ambiente, y 28-Atención de



266 emergencias cantonales; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan
267 seguidamente;

268 **SERVICIO 02-RECOLECCIÓN DE BASURA:**

269 **REMUNERACIONES:**

270 • **REMUNERACIONES BÁSICAS**

271 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios base anual
272 del personal permanente o interino asignado a la prestación de este servicio
273 comunal (con una provisión de 2% para aumentos salariales, cuya aplicación está
274 sujeta a la situación y normativa vigente en el momento).

275 • **INCENTIVOS SALARIALES**

276 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
277 en el sector público, y el decimotercer mes.

278 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
279 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
280 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
281 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
282 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (se
283 considera el nuevo porcentaje de 5,42% que regirá a partir del 01 de enero del 2023
284 conforme el Transitorio XI al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez,
285 Vejez y Muerte de la C.C.S.S.), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de
286 Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

287 **SERVICIOS:**

288 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

289 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para la contratación del
290 servicio de recolección de residuos diferenciado.

291 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

292 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
293 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal.

294

295 **SERVICIO 03-MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES:**

296 **REMUNERACIONES:**

297 • **REMUNERACIONES BÁSICAS**

298 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios base anual
299 del personal permanente o interino asignado a la prestación de este servicio
300 comunal (con una provisión de 2% para aumentos salariales, cuya aplicación está
301 sujeta a la situación y normativa vigente en el momento).

302 • **REMUNERACIONES EVENTUALES**

303 (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para
304 el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación
305 de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

306 • **INCENTIVOS SALARIALES**

307 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
308 en el sector público, y el decimotercer mes.

309 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
310 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
311 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,



312 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
313 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (se
314 considera el nuevo porcentaje de 5,42% que regirá a partir del 01 de enero del 2023
315 conforme el Transitorio XI al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez,
316 Vejez y Muerte de la C.C.S.S.), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de
317 Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

318 **SERVICIOS:**

319 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

320 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta,
321 anuncios, confección de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de
322 carácter oficial por parte de la Institución correspondientes a este servicio comunal.

323 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

324 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo,
325 como, por ejemplo, servicios de soldadura o de chapia, requeridos en este servicio
326 comunal.

327 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para cubrir los pagos de
328 revisión técnica automotriz obligatoria aplicables en este servicio comunal.

329 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

330 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación,
331 servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido
332 su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores.

333 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

334 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
335 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal.

336 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

337 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para pagos que se deban realizar
338 a entidades organizadoras para que los servidores municipales participen en
339 talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de esta área.

340 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

341 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que
342 sean requeridas reparaciones o mantenimiento a equipos tales como moto guadaña
343 en la prestación de este servicio comunal.

344 • **IMPUESTOS**

345 (C.M.D.C.) 1.09.99 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los
346 vehículos municipales aplicables en este servicio comunal.

347 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

348 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

349 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como
350 combustible, aceite hidráulico, líquido de frenos, entre otros similares; necesarios
351 para el funcionamiento de los vehículos municipales y maquinaria utilizados en la
352 prestación de este servicio comunal.

353 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra
354 de productos como: pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; que surjan en
355 la prestación de este servicio comunal.



356 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de
357 productos clasificables dentro de este rubro, necesarios para la prestación de este
358 servicio comunal.

359 • MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
360 MANTENIMIENTO

361 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual
362 adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre,
363 cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios en la prestación de este
364 servicio comunal.

365 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de
366 materiales como: arena, cemento, lastre, entre otros similares; cuando sean
367 requeridos en la prestación de este servicio comunal.

368 (C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos
369 similares cuando se requieran en el servicio.

370 (C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: para la compra de fibra de
371 vidrio.

372 (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o
373 accesorios PVC requeridos en la prestación del servicio comunal.

374 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
375 mantenimiento: para la adquisición de otros materiales de uso en este servicio
376 comunal.

377 • HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

378 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra
379 de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de
380 este servicio comunal; como, por ejemplo: seguetas, martillos, serruchos, llaves
381 varias, entre otros similares.

382 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios
383 cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos
384 municipales o maquinaria utilizados en la prestación del servicio comunal.

385 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

386 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes,
387 capas, cuerdas, entre otros; en la prestación de este servicio comunal.

388 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de
389 escobones, bolsas de basura, guantes u otros similares cuando sean requeridos en
390 la prestación del servicio comunal.

391 (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición
392 de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los
393 trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación de este
394 servicio comunal; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos,
395 señales, zapatos para resguardo y seguridad, entre otros similares.

396 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos
397 imprevistos que no se incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la
398 prestación del servicio comunal.

399 SERVICIO 06-ACUEDUCTO:

400 REMUNERACIONES:

401 • REMUNERACIONES BÁSICAS



402 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios base anual
403 del personal permanente o interino asignado a la prestación de este servicio
404 comunal (con una provisión de 2% para aumentos salariales, cuya aplicación está
405 sujeta a la situación y normativa vigente en el momento). Se incluye la creación de
406 plaza OM1B para peón de acueducto con el propósito de equilibrar las cargas de
407 trabajo y mejorar la eficiencia en la prestación del servicio.

408 (C.M.D.C.) 0.01.02 Jornales: para remuneraciones al personal que la Institución
409 contrata por días para realizar trabajos principalmente de carácter manual en el
410 servicio de acueducto.

411 • REMUNERACIONES EVENTUALES

412 (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para
413 el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación
414 de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

415 • INCENTIVOS SALARIALES

416 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
417 en el sector público, y el decimotercer mes.

418 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
419 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
420 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
421 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
422 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (se
423 considera el nuevo porcentaje de 5,42% que regirá a partir del 01 de enero del 2023
424 conforme el Transitorio XI al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez,
425 Vejez y Muerte de la C.C.S.S.), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de
426 Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.
427 SERVICIOS:

428 • ALQUILERES

429 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: gastos por horas de
430 alquiler de maquinaria o equipo para la producción si fuera requerido en la ejecución
431 de trabajos de índole impostergable específicas del servicio.

432 • SERVICIOS BÁSICOS

433 (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: se asigna contenido
434 presupuestario en este rubro con el objetivo de solicitar una línea telefónica para
435 teléfono móvil, destinado exclusivamente en la atención de asuntos del acueducto
436 municipal, tales como reporte de averías.

437 • SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

438 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta,
439 anuncios, confección de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de
440 carácter oficial por parte de la Institución correspondientes a este servicio comunal.

441 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: principalmente para la
442 impresión de formularios de trámites y/o solicitudes del servicio, cuando por la
443 características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los medios
444 institucionales.

445 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO



- 446 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público u
447 otros requerimientos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado del
448 servicio 06-Acueducto ante la falta de un profesional de esta área en la Institución.
449 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: para la contratación de
450 análisis de calidad de agua potable durante el año (conforme reglamento para la
451 calidad de agua para consumo humano en establecimientos de salud, decreto
452 N.41499-S).
- 453 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo,
454 como, por ejemplo, servicios de soldadura o de chapia, requeridos en este servicio
455 comunal.
- 456 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para cubrir los pagos de
457 revisión técnica automotriz obligatoria aplicables en este servicio comunal.
- 458 • GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
- 459 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación,
460 servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido
461 su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores.
- 462 • SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES
- 463 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
464 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal, y el
465 aseguramiento de vehículos municipales.
- 466 • CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
- 467 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para pagos que se deban realizar
468 a entidades organizadoras para que los servidores municipales participen en
469 talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de esta área.
- 470 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: para cubrir distintas
471 erogaciones de atención requeridas para efectuar actividades desde el gobierno
472 local, relacionadas con proyectos del acueducto municipal (reuniones,
473 exposiciones, entre otros).
- 474 • MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
- 475 (C.M.D.C.) 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de
476 producción: para gastos de reparación o mantenimiento de equipos en el servicio
477 de acueducto, tales como hidrolavadora o tronzadora.
- 478 (C.M.D.C.) 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: para cubrir
479 gastos por mantenimiento o reparaciones de vehículo municipal y cuadraciclo,
480 utilizados en la prestación del servicio de acueducto.
- 481 (C.M.D.C.) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas
482 de información: con el fin de cubrir gastos de mantenimiento o soporte al sistema
483 informático integrado de ingresos municipales, en lo que concierne a módulos
484 relacionados con el acueducto.
- 485 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que
486 sean requeridas reparaciones o mantenimiento a equipos tales como moto guadaña
487 en la prestación de este servicio comunal.
- 488 • IMPUESTOS
- 489 (C.M.D.C.) 1.09.99 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los
490 vehículos municipales aplicables en este servicio comunal.
- 491 • SERVICIOS DIVERSOS



492 (C.M.D.C.) 1.99.01 Servicios de regulación: correspondiente a los pagos
493 trimestrales al MINAE del canon por aprovechamiento de aguas.

494 MATERIALES Y SUMINISTROS:

495 • PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

496 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como
497 combustible, aceite hidráulico, líquido de frenos, entre otros similares; necesarios
498 para el funcionamiento de los vehículos municipales y maquinaria utilizados en la
499 prestación de este servicio comunal.

500 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra
501 de productos como: pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; que surjan en
502 la prestación de este servicio comunal.

503 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de
504 productos como, pegamento PVC, tabletas de cloro, y otros relacionados
505 necesarios para la prestación de este servicio comunal.

506 • MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
507 MANTENIMIENTO

508 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual
509 adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre,
510 cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios en la prestación de este
511 servicio comunal.

512 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de
513 materiales como: arena, cemento, lastre, entre otros similares; cuando sean
514 requeridos en la prestación de este servicio comunal.

515 (C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos
516 similares cuando se requieran en el servicio.

517 (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o
518 accesorios PVC requeridos en la prestación de este servicio comunal.

519 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
520 mantenimiento: para la adquisición de otros materiales de uso en este servicio
521 comunal.

522 • HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

523 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra
524 de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de
525 este servicio comunal; como, por ejemplo: seguetas, martillos, serruchos, llaves
526 varias, entre otros similares.

527 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios
528 cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos
529 municipales o maquinaria utilizados en la prestación de este servicio.

530 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

531 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes, capas,
532 cuerdas, entre otros; en la prestación de este servicio comunal.

533 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de
534 escobones, bolsas de basura, guantes u otros similares cuando sean requeridos en
535 la prestación del servicio.

536 (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición
537 de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los



538 trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación del
539 servicio; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales,
540 zapatos para resguardo y seguridad, entre otros similares.

541 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos
542 imprevistos que no se incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la
543 prestación de este servicio comunal.

544 BIENES DURADEROS:

545 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

546 (C.M.D.C.) 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción: con el fin de adquirir
547 equipo de uso en este servicio, como una hidrolavadora, válvulas metálicas y/o
548 soldadora eléctrica; para trabajos de mejora, rutinarios o de mantenimiento de las
549 instalaciones del acueducto municipal.

550 SERVICIO 09-EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

551 SERVICIOS:

552 • SERVICIOS BÁSICOS

553 (C.M.D.C.) 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los recibos
554 mensuales de electricidad de torres de iluminación en la plaza de futbol del sector
555 del Centro, camerinos de la plaza del sector El Bajo, y gimnasio municipal, debido
556 a la necesidad de brindar instalaciones con los servicios básicos como la
557 electricidad para el uso y la práctica de las distintas disciplinas deportivas; además
558 de espacios con la claridad necesaria para trasladarse de forma segura y confiable.

559 (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: para gastos de teléfono fijo e
560 internet de las oficinas administrativas del C.D.R.C., para generar un mayor acceso
561 a la comunidad en cuanto a las distintas diligencias a realizar, asimismo este comité
562 se beneficiará con este servicio para realizar los distintos trámites que le competen.

563 • SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

564 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: del C.D.R.C. para continuar con la confección de
565 rótulos informativos de reglamentos, de áreas restringidas, parqueo, nombre de
566 instalaciones, entre otros, con el objetivo de orientar y educar a las personas
567 usuarias de las instalaciones deportivas del distrito.

568 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

569 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: con la aplicación de recursos propios, para
570 gastos por concepto de decoración de espacios y/o tarimas, confecciones y
571 similares para el desarrollo de los eventos públicos que desde el gobierno local se
572 pretenden organizar para el disfrute de la comunidad del distrito sin distinción, y
573 dentro de las cuales resaltan: celebración de las fiestas patrias, semana cívica,
574 actividades navideñas, así como otras actividades importantes para el distrito como
575 la realización de eventos culturales gratuitos como parte de los programas de
576 desarrollo cultural para espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las
577 cuales están destinadas a fomentar el civismo, incentivar la participación e
578 intercambio artístico, promover el distrito, y brindar opciones de esparcimiento
579 comunal en los ámbitos culturales y/o deportivos.

580 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: con el propósito de contratar
581 de forma temporal persona de apoyo en tareas administrativo-operativas del
582 C.D.R.C.

583 • GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE



584 (C.M.D.C.) 1.05.01 Transporte dentro del país: servicio de traslado de personas
585 vecinas de la comunidad en representación del distrito para la participación dentro
586 de torneos regionales y/o nacionales de las distintas escuelas de iniciación
587 deportiva.

588 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

589 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: con la aplicación de
590 recursos propios, para gastos por concepto de sonido, animación y/locutor, servicios
591 artísticos y de entretenimiento, servicio de alimentación para actividades
592 protocolarias, y otros similares conforme sean requeridos para el desarrollo de los
593 eventos públicos que desde el gobierno local se pretenden organizar para el disfrute
594 de la comunidad del distrito sin distinción, y dentro de las cuales resaltan:
595 celebración de las fiestas patrias, semana cívica, actividades navideñas, así como
596 otras actividades importantes para el distrito como la realización de eventos
597 culturales gratuitos como parte de los programas de desarrollo cultural para
598 espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las cuales están destinadas
599 a fomentar el civismo, incentivar la participación e intercambio artístico, promover el
600 distrito, y brindar opciones de esparcimiento comunal en los ámbitos culturales y/o
601 deportivos.

602 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

603 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: para cuando se
604 produzca un desperfecto y/o para mantenimiento preventivo de las máquinas
605 cortadoras de césped del C.D.R.C.

606 • **SERVICIOS DIVERSOS**

607 (C.M.D.C.) 1.99.99 Otros servicios no especificados: se plantea el pago de
608 inscripciones a competencias regionales o nacionales en diferentes disciplinas de
609 los deportistas de la comunidad con el propósito que exista representación del
610 distrito y como apoyo a estas personas.

611 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

612 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

613 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: se requieren productos clasificables
614 en este rubro para el funcionamiento de las cortadoras de césped con las que se
615 brinda mantenimiento a las dos plazas de futbol del distrito y zonas verdes de las
616 instalaciones deportivas/recreativas.

617 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: conforme se requieran este tipo de
618 productos para la protección e imagen de las instalaciones deportivas/recreativas
619 del distrito.

620 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
621 MANTENIMIENTO**

622 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual
623 adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre,
624 cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios para las instalaciones
625 deportivas.

626 (C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: con la aplicación de recursos propios,
627 con el propósito de adquirir madera cepillada de uso en la elaboración de
628 escenografía básica para el grupo de teatro que se gestionan desde la



629 Viceintendencia Municipal como parte de las acciones de promoción cultural de este
630 gobierno local.

631 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: para
632 la adquisición de artículos tales como: bombillos, enchufes y tomas de uso en el
633 mantenimiento de la infraestructura deportiva.

634 (C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: para la compra de artículos de
635 toda clase de vidrio y piezas de vidrio, cuando se necesiten en el mantenimiento o
636 reparaciones de instalaciones deportivas.

637 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
638 mantenimiento: para la adquisición de artículos como repuestos de inodoro y
639 lavatorio, o llaves para baño de uso en el mantenimiento de las instalaciones
640 deportivas.

641 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

642 (C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: principalmente para la
643 adquisición de tollas de papel, con el fin de tener disponibles como parte de los
644 protocolos COVID-19 para ingreso y uso de las instalaciones deportivas.

645 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: para la
646 adquisición de uniformes deportivos debido a que el proyecto de escuelas
647 deportivas demanda la utilización de estos para las competencias y representación
648 del distrito.

649 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: para la compra de insumos de
650 limpieza y desinfección según lo que conllevan los protocolos de ingreso y uso de
651 instalaciones deportivas/recreativas.

652 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra de
653 distintos implementos deportivos que se requieren en las escuelas deportivas, y en
654 lo que concierne al desarrollo del proyecto de los juegos deportivos comunales para
655 artículos como: trofeos, medallas o placas dedicados.

656 BIENES DURADEROS:

657 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

658 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: se propone la adquisición de equipo
659 de sonido y de proyección, de uso en el desarrollo de actividades gratuitas dirigidas
660 a la comunidad en los ámbitos deportivos y recreativos.

661 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: con la aplicación de
662 recursos propios, con el propósito de adquirir luces de uso en la escenografía básica
663 para el grupo de teatro que se gestionan desde la Viceintendencia Municipal como
664 parte de las acciones de promoción cultural de este gobierno local, y con los
665 recursos del C.D.R.C. se plantea entre otros la compra de bomba de motor para
666 realizar el marcaje de las canchas de fútbol del distrito con pintura.

667 • CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

668 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: en aplicación de los
669 recursos pertenecientes al C.D.R.C.; se asigna contenido presupuestario con el fin
670 de realizar --por contrato- adiciones y/o mejoras en instalaciones deportivas del
671 distrito de Cervantes conforme las necesidades definidas en el periodo (incluyendo
672 mano de obra y materiales); para contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los
673 espacios deportivos, que incide directamente en el eficiente desarrollo de la práctica
674 deportiva en la comunidad.



675 **SERVICIO 10-SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS:**

676 **SERVICIOS:**

677 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

678 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: contempla gastos como la
679 impresión de brochure y material para talleres a desarrollar desde la Viceintendencia
680 Municipal dirigidos al apoyo de grupos comunitarios tales como: Dulcineas de
681 Cervantes, Red de Mujeres, Adulto Mayor Nueva Esperanza, grupo apoyo de
682 madres, Bienestar Animal Cervantes, y cualquier otra agrupación comunal
683 pertinente.

684 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

685 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: contempla suministros requeridos
686 en eventos de capacitación a desarrollar desde la Viceintendencia Municipal
687 dirigidos al apoyo de grupos comunitarios tales como: Dulcineas de Cervantes, Red
688 de Mujeres, Adulto Mayor Nueva Esperanza, grupo apoyo de madres, Bienestar
689 Animal Cervantes, y cualquier otra agrupación comunal pertinente.

690 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: contempla suministros
691 requeridos en eventos especiales o exposiciones a desarrollar desde la
692 Viceintendencia Municipal dentro del marco de proyección social, dirigidos a la
693 atención de distintas agrupaciones comunales.

694 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

695 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

696 (C.M.D.C.) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: contempla la
697 adquisición de útiles como lapiceros, marcadores, cintas y otros requeridos en los
698 talleres a desarrollar desde la Viceintendencia Municipal dirigidos al apoyo de
699 grupos comunitarios tales como: Dulcineas de Cervantes, Red de Mujeres, Adulto
700 Mayor Nueva Esperanza, grupo apoyo de madres, Bienestar Animal Cervantes, y
701 cualquier otra agrupación comunal pertinente.

702 (C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: contempla la adquisición
703 de artículos de papel y cartón requeridos en los talleres a desarrollar desde la
704 Viceintendencia Municipal dirigidos al apoyo de grupos comunitarios tales como:
705 Dulcineas de Cervantes, Red de Mujeres, Adulto Mayor Nueva Esperanza, grupo
706 apoyo de madres, Bienestar Animal Cervantes y cualquier otra agrupación comunal.

707 **SERVICIO 16-DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA:**

708 **SERVICIOS:**

709 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

710 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: pago de los servicios
711 externos de disposición final de residuos.

712 **SERVICIO 17-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:**

713 **SERVICIOS:**

714 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

715 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: conforme sean requeridos servicios de
716 chapía y otros en el mantenimiento de las instalaciones propiedad municipal.

717 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

718 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

719 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: se solicita la compra de pintura y
720 diluyentes requeridos para pintar tapia perimetral del edificio municipal principal.



721 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de
722 productos tales como insecticidas, desengrasantes, entre otros, en el
723 mantenimiento de instalaciones municipales.

724 • MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
725 MANTENIMIENTO

726 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: para la adquisición de
727 productos tales como: candados, llavines, etc.; de uso en edificios municipales.

728 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: para
729 la adquisición de artículos tales como: bombillos, enchufes y tomas de uso en el
730 mantenimiento de edificios municipales.

731 (C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: para la compra de artículos de
732 toda clase de vidrio y piezas de vidrio, cuando se necesiten en el mantenimiento o
733 reparaciones de edificios municipales.

734 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
735 mantenimiento: para la adquisición de artículos como repuestos de inodoro y
736 lavatorio, o llaves para baño de uso en el mantenimiento de edificios municipales.

737 • HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

738 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para la compra de artículos que
739 se requieren para realizar las labores manuales de pintura de la tapia perimetral del
740 edificio municipal principal (brochas, rodillo para pintar, bandeja para pintura).

741 BIENES DURADEROS:

742 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

743 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la adquisición de
744 artículos conforme las necesidades que se presenten dentro de este rubro para uso
745 en las instalaciones municipales, tales como extintores o algún electrodoméstico
746 para el comedor institucional.

747 SERVICIO 25-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

748 SERVICIOS:

749 • CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

750 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para la contratación de personal
751 para impartir taller sobre cosecha de agua con el fin de implementar estrategias
752 locales de desarrollo sostenible, conforme a la Ley N°7788.

753 SERVICIO 28-ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

754 SERVICIOS:

755 • ALQUILERES

756 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: para alquiler de
757 maquinaria en la etapa de rehabilitación y/o reconstrucción de caminos distritales o
758 zonas afectados, por eventos de lluvias en situaciones de emergencias de
759 conformidad con el artículo No.45 de la Ley No.8488 (Ley Nacional de Emergencias
760 y Prevención del Riesgo).

761 MATERIALES Y SUMINISTROS:

762 • MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
763 MANTENIMIENTO

764 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: para la compra de
765 material de agregados requerido en la etapa de rehabilitación y/o reconstrucción de
766 caminos distritales o zonas afectados, por eventos de lluvias en situaciones de



767 emergencias de conformidad con el artículo No.45 de la Ley No.8488 (Ley Nacional
768 de Emergencias y Prevención del Riesgo).

769 PROGRAMA III (INVERSIONES):

770 Incluye proyectos financiados con impuesto de bienes inmuebles, impuesto al
771 cemento, 10% utilidad para el desarrollo de los servicios que se prestan, y recursos
772 de la Ley N°8114-9329.

773 GRUPO 01-EDIFICIOS:

774 1- CENTRO CULTURAL

775 (C.M.D.C.) 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: se incluye
776 contenido presupuestario para cubrir mantenimiento del edificio del Centro Cívico
777 Cultural de Cervantes, que contempla la rotulación (letras para exteriores).

778 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: como parte del equipamiento de este
779 edificio, se plantea la adquisición de parlante o equipo de sonido similar requerido
780 para mejorar la calidad de las actividades que se desarrollan.

781 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: con el propósito de
782 continuar con el equipamiento de este edificio se contempla la compra de estante y
783 mesas rectangulares.

784 GRUPO 02-VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:

785 1- CAMINO CÓD.3-06-022-A, LEY No.8114

786 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
787 rehabilitación del camino en lastre en un tramo de longitud de 400 metros (0,4 km.),
788 en obra por contrato; según escenario No.2 Intervención de caminos de zona de
789 producción agrícola y ganadera con un TPD y producción alta del Plan Vial
790 Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-
791 2027).

792 2- CAMINO CÓD.3-06-058, LEY No.8114

793 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
794 rehabilitación del camino en asfalto (sector BID – Las Aguas) en un tramo de
795 longitud de 200 metros (0,20 km.), en obra por contrato; según escenario No.2
796 Intervención de caminos de zona de producción agrícola y ganadera con un TPD y
797 producción alta del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito
798 de Cervantes (periodo 2023-2027).

799 3- CAMINO CÓD.3-06-013-B, LEY No.8114

800 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
801 rehabilitación del camino en un tramo de longitud de 378 metros (0,378 km.), en
802 obra por contrato en las actividades de colocación de mezcla y bacheo mayor;
803 según escenario No.3 Intervención de caminos de zona de producción agrícola y
804 ganadera con un TPD y producción media del Plan Vial Quinquenal de
805 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

806 4- CAMINO CÓD.3-06-055, LEY No.8114

807 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: con el fin de
808 adquirir material base requerido para el proyecto –con acarreo municipal-.

809 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento del camino
810 (sector San Pancracio) en un tramo de longitud de 120 metros (0,12 km.) en las
811 actividades de colocación de mezcla, en obra por contrato; según escenario No.4
812 Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de



813 cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del Plan Vial Quinquenal de
814 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027). Además
815 del mantenimiento del camino en estado Asfalto Regular – Asfalto Regular en un
816 tramo de 80 metros con bacheo menor.

817 5- CAMINO CÓD.3-06-022-B, LEY No.8114

818 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
819 mantenimiento de camino asfaltado (tramo El Centro – Barrio La Trinidad) en un
820 tramo de longitud de 150 metros (0,15 km.), en obra por contrato en las actividades
821 de bacheo menor con mezcla asfáltica; según escenario No.4 Mantener en regular
822 estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y
823 cuadrantes urbanos, tipo A y B del Plan Vial Quinquenal de Conservación y
824 Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

825 6- CAMINO CÓD.3-06-084, LEY No.8114

826 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: con el fin de
827 adquirir material base requerido para el proyecto –con acarreo municipal-.

828 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento del camino
829 (sector lotes "Macho Mila") mediante asfaltado en un tramo de longitud de 80 metros
830 (0,08 km.), en obra por contrato; según escenario No.4 Mantener en regular estado
831 los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y
832 cuadrantes urbanos, tipo A y B del Plan Vial Quinquenal de Conservación y
833 Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

834 7- CAMINO CÓD.3-06-002, LEY No.8114

835 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
836 rehabilitación del camino en asfalto (hacia sector Trojas) en un tramo de longitud de
837 650 metros (0,65 km.), en obra por contrato en las actividades de bacheo mayor y
838 colocación de mezcla asfáltica; según escenario No.4 Mantener en regular estado
839 los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y
840 cuadrantes urbanos, tipo A y B del Plan Vial Quinquenal de Conservación y
841 Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

842 8- CAMINO CÓD.3-06-003, LEY No.8114

843 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
844 rehabilitación del camino en asfalto (sector Mataguineo) en un tramo de longitud de
845 250 metros (0,25 km.), en obra por contrato en las actividades de bacheo menor
846 con mezcla asfáltica; según escenario No.4 Mantener en regular estado los caminos
847 que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos,
848 tipo A y B del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de
849 Cervantes (periodo 2023-2027).

850 9- CAMINO CÓD.3-06-086, LEY No.8114

851 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
852 rehabilitación del camino en asfalto (sector Linda Vista) en un tramo de longitud de
853 200 metros (0,20 km.), en obra por contrato en las actividades de bacheo mayor y
854 colocación de mezcla asfáltica; según escenario No.5 Intervenir los caminos que
855 forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo
856 A y B del distrito, en mal estado, del Plan Vial Quinquenal de Conservación y
857 Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

858 10- CAMINO CÓD.3-06-023, LEY No.8114



859 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento del camino
860 (calle Ulloa) mediante asfaltado en un tramo de longitud de 200 metros (0,20 km.),
861 en obra por contrato; según escenario No.5 Intervenir los caminos que forman parte
862 de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del
863 distrito, en mal estado, del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del
864 distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

865 11- SEGURIDAD VIAL, LEY No.8114

866 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para las contrataciones de los
867 servicios de demarcación más suministro e instalación de señales verticales en los
868 caminos cód.3-06-086 y cód.3-06-081 así como el correspondiente señalamiento
869 vertical para los caminos cód.3-06-022A y cód.3-06-13B; según escenario No.6
870 Mejoramiento de seguridad vial en proyectos a intervenir (movilidad segura y
871 sostenible), del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de
872 Cervantes (periodo 2023-2027).

873 12- ACERAS DISTRITO CERVANTES, LEY No.8114

874 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para obras por contrato tanto de
875 labores de mantenimiento a las aceras existentes en el distrito (incluye mejoras a
876 las rampas) como para la construcción de acera nueva con loseta táctil y rampas de
877 acceso en cumplimiento de la ley 7600; según escenario No.7 Mejoras de la
878 accesibilidad peatonal mediante la construcción y mantenimiento de aceras en
879 cuadrantes urbanos y cabeceras del distrito, del Plan Vial Quinquenal de
880 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

881 - Mantenimiento en aceras existente, en atención a la ley 7600, incluyéndose
882 mejoras en rampas de discapacidad. Siendo esto para un tramo de 1000 metros en
883 sectores según caminos 3-06-029 y 3-06-055.

884 - Construcción nueva de aceras con loseta táctil, en cumplimiento con la ley
885 7600 y rampas de acceso. Siendo esto para un tramo de 1500 metros en sectores
886 según caminos 3-06-029 y 3-06-055.

887 13- MANTENIMIENTO PUENTES DISTRITO CERVANTES, LEY No.8114

888 (C.M.D.C.) 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación: para la contratación de
889 trabajos de mantenimiento preventivo de los puentes en sector ToroLoco y Trapiche,
890 que incluyen labores manuales de limpieza, reparación y pintura de barandas, entre
891 otras; según escenario No.10 Mantenimiento de puentes del Plan Vial Quinquenal
892 de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

893 14- MANTEIMIENTO Y MEJORAS CAMINOS VARIOS, LEY No.8114

894 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: en caso de requerir
895 recursos adicionales en la atención de la red vial distrital se prevé contenido para
896 alquiler de maquinaria.

897 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: para la compra de
898 materiales, tales como: mezcla asfáltica, emulsión asfáltica, material de base, lastre,
899 cemento que mediante recurso municipal se utilizará para desarrollar las actividades
900 programables tendientes a atender las obras o acciones necesarias para alcanzar
901 las metas de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico,
902 mejoramiento, rehabilitación o construcción vial en el distrito de Cervantes.

903 15- UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114



904 (C.M.D.C.) Constituido por los salarios base anual de los puestos de Ingeniería de
905 Gestión Vial y operador de maquinaria pesada (con una provisión de 2% para
906 aumentos salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente
907 en el momento); además, jornales, para remuneraciones al personal que la
908 Institución contrata para realizar trabajos principalmente de carácter manual para la
909 atención de la red vial distrital. Además, se considera en remuneraciones
910 eventuales: aprovisionamiento presupuestario para el pago de horas extra; cuando
911 por situaciones imprevistas e impostergables se requiera la prestación de los
912 servicios del personal fuera de la jornada ordinaria de trabajo; así como los
913 correspondientes incentivos salariales, que incluyen las anualidades por
914 reconocimiento de los años laborados en el sector público, y el decimotercer mes.
915 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
916 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
917 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal
918 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de
919 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (se considera el nuevo
920 porcentaje de 5,42% que regirá a partir del 01 de enero del 2023 conforme el
921 Transitorio XI al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte
922 de la C.C.S.S.), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones
923 Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.
924 Además del contenido presupuestario, para revisión técnica, marchamos, seguros
925 (póliza de riesgos de trabajo del personal, y aseguramiento de los vehículos y
926 maquinaria municipal), combustibles, repuestos y/o mantenimiento cuando sea
927 requerido para vehículos y/o maquinaria utilizada en las labores de atención de la
928 red vial distrital.

929 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: para gastos de impresión de
930 brochure u otro material didáctico de uso en las reuniones comunales dentro del
931 rubro de participación ciudadana del plan quinquenal a realizar en los sectores a
932 intervenir.

933 (C.M.D.C.) 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción: con el propósito de
934 adquirir motosierra con extensión de uso en la gestión vial -propriadamente en trabajos
935 de descuaje de árboles o ramas en las vías-, e instalación de techo a la
936 compactadora municipal para protección del equipo.

937 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: se plantea la compra de una
938 Tablet o portátil con licencia de office, para facilidad de las labores de ingeniería de
939 gestión vial fuera de la oficina.

940 (C.M.D.C.) 5.99.03 Bienes intangibles: se requiere licencia del software AutoCAD
941 de uso en las labores de la oficina de la U.T.G.V.

942 GRUPO 06-OTROS PROYECTOS:

943 1- DIRECCIÓN TÉCNICA. VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES

944 (C.M.D.C.) Lo presupuestado en remuneraciones está constituido por los salarios
945 base anual del personal que atiende las tareas y/o obligaciones administrativas
946 relacionadas con el funcionamiento de esta oficina (con una provisión de 2% para
947 aumentos salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente
948 en el momento); con el propósito de mejorar la gestión de este rubro, y por
949 consiguiente la recaudación. Considera también el correspondiente contenido



950 presupuestario del decimotercer mes, las cargas patronales (se considera el nuevo
951 porcentaje de 5,42% que regirá a partir del 01 de enero del 2023 conforme el
952 Transitorio XI al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte
953 de la C.C.S.S.), y la póliza de riesgos de trabajo. Se incluye la creación de plaza
954 PM1 de encargado de esta área (perito valuador).

955 Además; se asigna contenido presupuestario para asesoría legal cuando se
956 requiera, y para la compra de productos y/o equipo para la gestión de esta oficina;
957 tales como: formularios declaraciones, útiles de oficina, papel, equipo de cómputo,
958 entre otros a ejecutar según las necesidades de esta área.

959 2- MEJORAS ORNATO CERVANTES

960 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: se solicita la compra de pintura y
961 diluyentes requeridos para pintar áreas como el parque y gruta en el sector El Bajo,
962 mesas de concreto (“pollitos”) alrededor de la plaza de deportes y otras
963 instalaciones con el propósito de embellecer y recuperar espacios públicos en el
964 distrito.

965 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para la compra de artículos que
966 se requieren para realizar las labores manuales de pintura antes descritas (brochas,
967 rodillo para pintar, bandeja para pintura).

968 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: con el fin de adquirir felpas adicionales de
969 uso en los rodillos para pintar.

970 3- PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

971 La planificación del desarrollo local constituye herramientas fundamentales que
972 direccionan las políticas públicas tanto del gobierno local como de otros actores
973 públicos con incidencia local, por lo cual y en cumplimiento de las disposiciones
974 vigentes, el C.M.D. Cervantes debe elaborar el Plan de Desarrollo Humano Local
975 (PDHL) y Plan Estratégico Municipal (PEM). En este sentido se asigna contenido
976 presupuestario, en las partidas que se detallan a continuación;

977 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para las publicaciones o anuncios requeridos de
978 los documentos de estos planes institucionales.

979 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: para cubrir gastos de
980 impresión de brochure o material para los talleres de consulta comunitaria y grupos
981 focales que se convoquen en la elaboración de los planes institucionales.

982 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: contratación de servicios de
983 comunicación, diseño gráfico, y producción audiovisual para la diagramación de los
984 documentos de estos planes a elaborar.

985 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: contempla servicio o suministros
986 requeridos en eventos de formación que se convoquen en la elaboración de los
987 planes institucionales.

988 (C.M.D.C.) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: adquisición de útiles
989 como lapiceros, marcadores, cintas y otros requeridos en los talleres de consulta
990 comunitaria y grupos focales que se convoquen en la elaboración de los planes
991 institucionales.

992 (C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: compra de artículos de
993 papel y cartón requeridos en los talleres de consulta comunitaria y grupos focales
994 que se convoquen en la elaboración de los planes institucionales.

995 4- HIDRANTES



996 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: el contenido
997 presupuestario se destina en la compra e instalación de hidrantes con el propósito
998 de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en el distrito de
999 Cervantes proveniente de los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo de esta
1000 tarifa específica.

1001 5- INSTALACIONES DE HIDROMEDIDORES

1002 (C.M.D.C.) Se asigna contenido presupuestario en el renglón de jornales con el fin
1003 de contratar peones que realicen las labores manuales de instalación de
1004 hidromedidores, cubriendo de esa forma el 100% del proceso de micro medición en
1005 el distrito de Cervantes. También se consideran las correspondientes cargas
1006 patronales; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja
1007 Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de
1008 Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja
1009 Costarricense del Seguro Social (se considera el nuevo porcentaje de 5,42% que
1010 regirá a partir del 01 de enero del 2023 conforme el Transitorio XI al artículo 33 del
1011 Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la C.C.S.S.), Aporte
1012 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
1013 al Fondo de Capitalización Laboral; así como, lo respectivo al decimotercer mes.
1014 En lo referente a servicios, lo proporcional a la póliza de riesgos del trabajo del
1015 personal asignado a este proyecto. Del grupo de materiales y suministros, destaca
1016 lo requerido para la compra de pegamento PVC, carruchas de teflón y similares
1017 requeridos en estos trabajos.

1018 6- GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS

1019 (C.M.D.C.) Con el propósito de llevar a cabo actividades anuales relacionadas con
1020 el manejo adecuado de los residuos sólidos en la comunidad de Cervantes. Como
1021 primer punto, el rubro de información se destina primordialmente para la publicación
1022 en el diario oficial La Gaceta del reglamento de gestión integral de residuos sólidos
1023 de Cervantes o anuncios que se requieran. Por otra parte; se asigna contenido
1024 presupuestario en el código de otros servicios de gestión y apoyo, para la
1025 contratación de servicios de diseño gráfico para campañas digitales en el marco de
1026 implementación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y para
1027 reforzar la debida disposición en campañas de recolección de residuos no
1028 tradicionales; mientras que la asignación en la línea de actividades de capacitación
1029 obedece a asigna contenido presupuestario en el rubro de actividades de
1030 capacitación, contemplando bienes y/o servicios inherentes a la realización de taller
1031 y reuniones en la implementación del PMGIRS, y contratar los servicios de
1032 capacitación con el objetivo de continuar el proyecto municipal de compostaje
1033 doméstico e iniciar compostaje a nivel de instituciones.

1034 7- CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE NACIENTE

1035 (C.M.D.C.) 5.02.07 Instalaciones: se asigna contenido presupuestario para las
1036 obras por contrato de captación y obras complementarias a la conducción de la
1037 nueva fuente de abastecimiento de agua potable para la comunidad del distrito de
1038 Cervantes (naciente "Las Barbacoas").



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	348 353 948,77	375 695 146,21	405 533 663,52	438 103 049,29
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	50 000 000,00	55 000 000,00	60 500 000,00	66 550 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	58 500 000,00	64 785 000,00	71 851 950,00	79 810 162,50
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1 650 000,00	1 826 000,00	2 025 760,00	2 252 861,60
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	220 700 000,00	236 075 000,00	252 522 550,00	270 117 543,50
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5 500 000,00	5 205 000,00	4 975 050,00	4 802 230,50
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	600 000,00	630 000,00	661 500,00	694 575,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	10 000 000,00	10 700 000,00	11 449 000,00	12 250 430,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 403 948,77	1 474 146,21	1 547 853,52	1 625 246,19
2. INGRESOS DE CAPITAL	250 095 339,00	243 342 478,83	236 792 204,47	230 438 438,33
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	250 095 339,00	243 342 478,83	236 792 204,47	230 438 438,33
TOTAL	598 449 287,77	619 037 625,04	642 325 867,98	668 541 487,63

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	322 334 747,96	333 008 746,75	358 536 976,24	386 393 531,84
1.1.1 REMUNERACIONES	141 649 197,71	146 059 808,88	157 141 309,31	169 226 744,32
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	168 376 709,37	173 619 550,18	186 791 997,38	201 157 809,62
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	12 308 840,88	13 329 387,69	14 603 669,55	16 008 977,91
2. GASTO DE CAPITAL	276 114 539,81	286 028 878,29	283 788 891,75	282 147 955,79
2.1.2 Vías de comunicación	217 292 127,30	215 480 288,48	209 015 879,82	202 745 403,43
2.1.4 Instalaciones	38 250 000,00	37 414 833,99	38 992 222,37	40 734 925,44
2.1.5 Otras obras	2 000 000,00	13 849 089,12	15 509 128,03	17 349 577,76
2.2.1 Maquinaria y equipo	17 272 412,51	12 919 666,71	13 588 411,52	14 300 636,66
2.2.2 Terrenos	-	5 000 000,00	5 250 000,00	5 512 500,00
2.2.4 Intangibles	1 300 000,00	1 365 000,00	1 433 250,00	1 504 912,50
TOTAL	598 449 287,77	619 037 625,04	642 325 867,98	668 541 487,63

0,00 - 0,00 - 0,00 - 0,00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: La visión plurianual del C.M.D. Cervantes para los periodos 2024-2026 relaciona las proyecciones de esta plantilla con el plan estratégico municipal (PEM) del cantón de Alvarado, y el plan cantonal de desarrollo humano local (PCDHL), vinculando las metas de las actividades/servicios/proyectos a ejecutar en futuros periodos con los objetivos generales de cada una de las áreas estratégicas del (PEM) y (PCDHL), como se detalla a continuación:

INGRESOS: PEM Alvarado: • Área estratégica de Desarrollo Institucional Municipal (objetivo general: mejorar la gestión de cobros).
EGRESOS:

Programa I: PEM Alvarado: • Área estratégica de Desarrollo Institucional Municipal (objetivo general: mejorar la gestión de cobros).

Programa II: PEM Alvarado: • Área estratégica de Equipamiento Cantonal (objetivo general: construcción de infraestructura comunal necesaria) • Área estratégica de Medio Ambiente (objetivo general: adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional) • Área estratégica de Política Social Local (objetivo general: implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado) • Área estratégica de Servicios Públicos (objetivo general: posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado) • Área estratégica de Infraestructura Vial (objetivo general: hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva).

Programa III: PEM Alvarado: • Área estratégica de Equipamiento Cantonal (objetivo general: construcción de infraestructura comunal necesaria) • Área estratégica de Medio Ambiente (objetivo general: adaptar las políticas de desarrollo del cantón al cumplimiento del artículo 50 constitucional) • Área estratégica de Política Social Local (objetivo general: implementar un plan de atención a las principales necesidades económicas y sociales del cantón de Alvarado) • Área estratégica de Servicios Públicos (objetivo general: posicionar los servicios públicos sostenibles en el cantón de Alvarado) • Área estratégica de Infraestructura Vial (objetivo general: hacer de Alvarado un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva). PCDHL Alvarado: • Equipamiento Cantonal (objetivos: propiciar acciones para el fortalecimiento de las áreas de recreación, cultura y deporte como promoción de la salud integral de la población en general; y promover la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la dinámica social y económica del cantón) • Medio Ambiente (objetivo: fomentar iniciativas de gestión y educación ambiental a la población en general del cantón) • Política Social Local (objetivos: propiciar acciones para el fortalecimiento de las áreas de recreación, cultura y deporte como promoción de la salud integral de la población en general; y promover la inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad dentro de la dinámica social y económica del cantón) • Servicios Públicos (objetivos: promover el mejoramiento en la infraestructura y la calidad del servicio de las instituciones públicas presentes en el cantón; y ampliar la prestación de servicios públicos en el cantón) • Infraestructura Vial (objetivos: mejoramiento y construcción de obras de infraestructura vial para el debido traslado de personas y productos en el cantón, acorde a las exigencias de la Ley N° 7600; y mejorar las condiciones de traslado de los peatones).

Por otra parte, específicamente en el área de gestión vial; la planificación y ejecución de periodos futuros atenderá lo establecido en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027, que responde a la necesidad del distrito de priorizar de forma justificada las inversiones por realizar en obra y mantenimiento vial, de acuerdo con políticas establecidas, en congruencia con lo establecido en las Leyes N° 9329 y N° 8114.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Para asegurar la sostenibilidad financiera de la Institución que permita atender de forma eficiente la prestación de los servicios comunales, la gestión operativa de la Administración y el desarrollo de proyectos de inversión; se debe fortalecer la gestión administrativa y gestión de cobro para garantizar la recaudación requerida de los recursos en las distintas de fuentes de financiamiento, así como implementar y dar seguimiento al plan de acción para subsanar la situación de desabastecimiento de agua potable en el distrito ya que conlleva la afectación en ingresos tales como impuestos sobre la construcción e instalación y derivación de agua, y posteriormente lo correspondiente a venta de agua, que son de aplicación no solamente en la prestación de este servicio sino también en una proporción a gastos administrativos por lo que si no se atiende dicha situación se podría presentar a futuro un resultado deficitario.

Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Las proyecciones de los ingresos para los periodos 2024, 2025, y 2026 se plantean a partir del comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos en periodos anteriores (aumentos y/o disminuciones), crecimiento económico, cobertura de los servicios, y efectos esperados bajo criterios específicos que afectarán a corto plazo los siguientes ingresos: impuesto sobre el cemento, impuestos específicos sobre la construcción, servicios de instalación y derivación de agua, debido a situaciones propias de la Institución. Por otra parte; se presenta la proyección de gastos según el clasificador económico del gasto al nivel de grupo de subpartida para atender las actividades, servicios y proyectos a desarrollar conforme la planificación institucional, y vinculado a los ejes estratégicos de los planes municipales con los objetivos generales del PEM y objetivos específicos PCDHL Alvarado 2016-2026 del cantón de Alvarado; así como lo integrado en el PVQCD 2023-2027 del distrito de Cervantes.

Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información plurianual: Acuerdo N°01, de sesión extraordinaria N°11-2022 del 14 de setiembre del 2022.



1040 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
1041 Contraloría General de la República
1042 T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
1043 <http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica
1044 Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación
1045 deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario
1046 designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como
1047 responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de
1048 conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre
1049 Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE1 y en las “Indicaciones para la
1050 formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto
1051 institucional”.

1052 El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de
1053 formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar
1054 todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las
1055 revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información
1056 que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea
1057 veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366
1058 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley
1059 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y
1060 la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

1061 Indicaciones para el llenado de la certificación:

1062 a. Seleccione en la columna correspondiente “Sí”, “No” o “No Aplica” cuando
1063 el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del
1064 enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.

1065 b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de
1066 las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el
1067 requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que
1068 Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números
1069 de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que
1070 se estimen pertinentes.

1071 c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo
1072 de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación
1073 de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación
1074 del

1075 1 Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las
1076 resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince
1077 horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º. 101 y de las
1078 ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance
1079 N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente

1080 Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario
1081 que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades
1082 2

1083 bloque de legalidad presupuestario.

1084 d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al
1085 acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que



1086 ésteconfirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de
1087 legalidadpresupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede
1088 la firmade la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.e.La
1089 certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información
1090 sobrePlanes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que
1091 constituyeun requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto
1092 Público (NTPP).

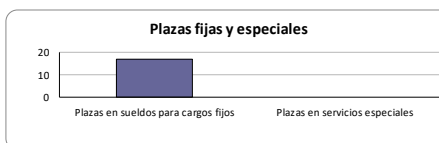


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
CUADRON.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

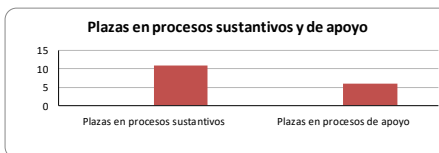
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2				2			
Profesional	3			1	2		2			2				
Técnico							1			1				
Administrativo	1				1		1			1				
De servicio	7			6	1									
Total	11	0	0	7	4	0	6	0	0	6	0	0	0	0

RESUMEN:

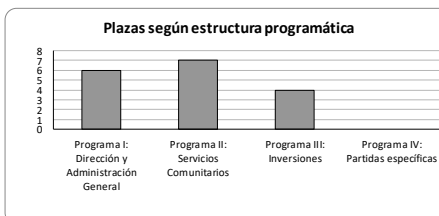
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	17
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	17



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	11
Plazas en procesos de apoyo	6
Total de plazas	17



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	6
Programa II: Servicios Comunitarios	7
Programa III: Inversiones	4
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	17



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	13	0	0	13	17	4	
Servicios especiales	1	0	0	1	0	-1	
Procesos sustantivos	9	0	0	9	11	2	
Procesos de apoyo	5	0	0	5	6	1	

Funcionario responsable: Lda. Mery Araya Molina.

Fecha: 17/08/2022.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Modificación de la Ley N°2166 (Ley de Salarios de la Administración Pública), según Título III Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas: Capítulo VI y Capítulo VII, Transitorio XXXI; y su Reglamento.	Monto nominal fijo: 1,94% del salario base para clases profesionales, y 2,54% para clases no profesionales.	Retribución adicional al salario base que se paga por años servidos, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellos servidores que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida; conforme el Capítulo VI, Título III Ley N°9635.
Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	Artículo 14 de la Ley N°8422 (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública), y su reforma mediante artículo único de la Ley N°10224; Modificación de la Ley N°2166 (Ley de Salarios de la Administración Pública) según Título III Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas: Capítulo IV Artículo 36.	30% calculado sobre el salario base para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior, y 15% calculado sobre el salario base para los profesionales en el nivel de bachiller universitario.	Compensación económica que se asigna a un servidor público, que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Se reconoce este incentivo para el caso del puesto del Intendente Municipal, quién actualmente es bachiller universitario por lo que aplica 15%, y para la creación del puesto de proveeduría municipal 30%.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 17/08/2022.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES CUADRO N.º 8 SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)

SALARIO DEL INTENDENTE (A)

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley n.º 8173 Ley General de Concejos Municipales de Distrito (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del Intendente/ta

a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Ingeniería U.T.G.V.) (17-07-17)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	700 000,00	700 000,00
Anualidades	237 160,00	250 740,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	937 160,00	950 740,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	93 716,00	95 074,00
Salario base del Intendente	1 030 876,00	1 045 814,00 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	156 872,10 (2)
Total salario mensual	1 030 876,00	1 202 686,10

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)

Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEINTENDENTE (A)

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)

Salario base del Viceintendente/ta (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 836 651,20
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	836 651,20

b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)

Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.

Fecha: 17/08/2022.

Versión actualizada a julio de 2022



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Cuadro N.º 9
CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (3)

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					302 414 370,39
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					348 353 948,77
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					15,19%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					15,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	8 236,00	9 471,40	76	299 927,67	3 599 132,00
5	4 118,00	4 735,70	76	149 963,83	1 799 566,00
0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL					449 891,50
					5 398 698,00

- (1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)
 (2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal
 (3) El Artículo 6 de la Ley n.º 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito

Elaborado por: Loda. Mery Araya Molina.
 Fecha: 17/08/2022.

1099

Versión actualizada a julio de 2022

PLAN OPERATIVO ANUAL
 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
 Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
ÁREA ESTRATÉGICA															
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión administrativa con el propósito de brindar de la mejor manera los servicios a los contribuyentes, y lograr una recaudación eficiente.	Operativo	1	Destinar los recursos necesarios en el desempeño de las funciones directamente asociadas con la gestión operativa que realiza la Administración del C.M.D. Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	Administración General	37 935 385,60	56 903 078,39		
Desarrollo Institucional Municipal	Cumplir con las transferencias corrientes a las distintas entidades conforme a la legislación aplicable.	Operativo	2	Girar lo correspondiente durante el año a las Entidades conforme la recaudación del ingreso y según lo establece la legislación aplicable.	% transferencia s giradas	40	40%	60	60%	Oscar Orozco Calderón (Tesorero Municipal)	Registro de deuda, fondos y aportes	4 823 536,35	7 235 304,53		
SUBTOTALES							0,8		1,2			42 758 921,95	64 138 382,92		
TOTAL POR PROGRAMA							40%		60%						
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%						
100% Metas de Objetivos Operativos							40%		60%						
2,0 Metas formuladas para el programa															

1100



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA															
Medio Ambiente	Brindar una prestación eficiente y eficaz del servicio de recolección diferenciado de residuos en la comunidad.	Operativo	1	Ofrecer durante las 52 semanas del periodo 2023 el servicio de recolección diferenciado de residuos en la ruta perteneciente al C.M.D. Cervantes.	Número semanas de recolección	24	46%	28	54%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	02 Recolección de basura		19 425 035,85	22 803 302,96	
Infraestructura Vial	Mantener en óptimas condiciones los caminos y calles vecinales.	Operativo	2	Realizar labores anuales de atención y mantenimiento en la red vial distrital.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	03 Mantenimiento de caminos y calles		6 220 121,00	9 330 181,50	
Servicios Públicos	Mantener en óptimas condiciones las tuberías y tanques, para la prestación de un adecuado servicio de abastecimiento de agua potable.	Operativo	3	Efectuar cambios de tuberías y mantenimiento de tanques de almacenamiento que permita brindar el servicio de agua potable de forma continua y eficiente; así como la atención de averías.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	06 Acueductos		34 700 000,00	52 050 000,00	
Política Social Local	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	4	Dotar de contenido económico anual para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, y el desarrollo de proyectos y programas deportivos y recreativos distritales.	% cumplimiento ejecución recursos	30	30%	70	70%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	3 135 185,54	7 315 432,92	
Política Social Local	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	5	Contar con el contenido económico básico para la adquisición de bienes y servicios requeridos en el desarrollo de actividades de esparcimiento social-familiar.	% cumplimiento ejecución recursos	30	30%	70	70%	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	345 000,00	805 000,00	
Política Social Local	Generar espacios con oferta cultural, artística y de interés social que respondan a las necesidades de las personas Cervanteñas.	Operativo	6	Asegurar contenido económico para la atención de programas preventivos y de recreación en la comunidad, erradicando así problemas relacionados con inseguridad, adicción, manifestaciones de violencia; y otros que promueven la economía local, el desarrollo de habilidades de la población entre muchos otros, a través de la Viceintendencia Municipal.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	10 Servicios Sociales y complementarios.		240 000,00	360 000,00	
Medio Ambiente	Efectuar un adecuado tratamiento de los residuos sólidos generados en el distrito, situándolos en condiciones seguras.	Operativo	7	Garantizar durante las 52 semanas del periodo 2023 el servicio de disposición final para los residuos sólidos generados en la comunidad.	Número semanas de servicio de disposición final	24	46%	28	54%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	16 Depósito y tratamiento de basura		12 590 964,15	14 780 697,04	
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar condiciones adecuadas y seguridad a los usuarios de las edificaciones municipales.	Operativo	8	Asignar los recursos necesarios para reparaciones y/o mejoras a edificios institucionales existentes.	% cumplimiento ejecución recursos	30	30%	70	70%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	17 Mantenimiento de edificios		532 500,00	1 242 500,00	
Medio Ambiente	Formular e implementar estrategias locales de desarrollo sostenible, conforme a la Ley N°7788.	Operativo	9	Contribuir con al menos 1 proyecto anual comunal destinado a la protección del medio ambiente.	Número proyectos apoyados	-	0%	1	100%	Mariana Calvo Brenes (Viceintendente Municipal)	25 Protección del medio ambiente		0,00	229 500,00	
Medio Ambiente	Cumplir con el aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencias en el área de competencia del C.M.D. Cervantes, conforme el art.45 de la Ley No.8848.	Operativo	10	Desarrollar al menos 1 acción anual de prevención en áreas de riesgo ante situaciones de emergencia en el distrito de Cervantes.	Número acciones desarrolladas	-	0%	1	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	28 Atención de emergencias cantonales		0,00	4 000 000,00	
SUBTOTALES													77 188 806,53	112 916 614,42	
TOTAL POR PROGRAMA							30%		70%						
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%						
100% Metas de Objetivos Operativos							30%		70%						
10,0 Metas formuladas para el programa															



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
			META			PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.	Descripción	Indicador	Presup.	%				Presup.	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Equipamiento Cantonal	Mejora	1	Realizar labores de construcción y mantenimiento de espacios en los que se puedan desarrollar actividades del ámbito socio-cultural de la comunidad.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Mariana Calvo Breaña (Viceministrante Municipal)	06	Otros proyectos	Centros culturales	-	2 800 000,00	
Infraestructura Vial	Mejora	2	Rehabilitar camino en lastre, cód. 3-06-022.	Número metros rehabilitados	400	100%	-	0%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	22 323 183,15	-	
Infraestructura Vial	Mejora	3	Rehabilitar camino asfaltado, cód.3-06-058.	Número metros rehabilitados	-	0%	200	100%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	-	20 627 519,64	
Infraestructura Vial	Mejora	4	Rehabilitar camino en lastre de camino, cód.3-06-13.	Número metros rehabilitados	-	0%	378	100%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	-	15 718 192,30	
Infraestructura Vial	Mejora	5	Asfaltado de camino cód.3-06-055, mejoramiento.	Número metros mejorados	120	100%	-	0%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	4 505 565,60	-	
Infraestructura Vial	Mejora	6	Mantenimiento camino asfaltado, cód.3-06-022.	Número intervenciones	150	100%	-	0%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	1 885 477,37	-	
Infraestructura Vial	Mejora	7	Mantenimiento camino, cód.3-06-084.	Número metros intervenidos	150	100%	-	0%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	4 053 901,02	-	
Infraestructura Vial	Mejora	8	Rehabilitación de camino, cód.3-06-002.	Número metros rehabilitados	-	0%	650	100%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	-	27 028 637,71	
Infraestructura Vial	Mejora	9	Rehabilitación de camino, cód.3-06-003.	Número metros rehabilitados	-	0%	250	100%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	-	4 266 936,96	
Infraestructura Vial	Mejora	10	Rehabilitación de camino, cód.3-06-086.	Número metros rehabilitados	-	0%	200	100%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	-	10 380 647,85	
Infraestructura Vial	Mejora	11	Mejoramiento de camino, cód.3-06-023.	Número metros mejorados	-	0%	200	100%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	12 174 359,63	
Infraestructura Vial	Mejora	12	Seguridad vial de caminos.	Número intervenciones	1578	100%	-	0%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	1 988 149,57	-	
Infraestructura Vial	Mejora	13	Mantenimiento y construcción de aceras (cód.3-06-029, 3-06-055)	Número metros intervenidos	-	0%	2 500	100%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	-	19 376 550,00	
Infraestructura Vial	Mejora	14	Mantenimiento de puentes en caminos cód.3-06-022 y cód.3-06-081	Número de puentes intervenidos	-	0%	2	100%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	-	2 950 711,70	
Infraestructura Vial	Mejora	15	Adquirir bienes y/o servicios requeridos en trabajos de mantenimiento periódico la red vial distrital según las necesidades comunales.	% cumplimiento ejecución recursos	100	100%	-	0%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	16 041 908,73	-	
Equipamiento Cantonal	Mejora	16	Ejecutar trabajos diversos de construcción, acciones y/o mejoras en áreas comunales de propiedad municipal.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	06	Otros proyectos	Centros culturales y de recreación	-	1 048 443,91	
Desarrollo Institucional Municipal	Mejora	17	Elaborar e implementar el Plan de Desarrollo Humano Local (PDHL) y el Plan Estratégico Municipal (PEM) para el distrito de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	25	25%	75	75%	Mariana Calvo Breaña (Viceministrante Municipal)	06	Otros proyectos	Otros proyectos	600 000,00	1 800 000,00	
Servicios Públicos	Mejora	18	Efectuar la adquisición e instalación de 3 hidrantes por año en el distrito de Cervantes en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento.	No.Hidrantes adquiridos	-	0%	3	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	05	Instalaciones	Otras instalaciones	-	6 000 000,00	
Servicios Públicos	Mejora	19	Completar el proceso de micro medición de la red del acueducto municipal de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	05	Instalaciones	Acueductos	-	13 250 000,00	
Medio Ambiente	Mejora	20	Llevar a cabo al menos un proyecto de residuos sólidos en la comunidad de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	30	30%	70	70%	Mariana Calvo Breaña (Viceministrante Municipal)	06	Otros proyectos	Disposición de desechos sólidos	2 610 000,00	6 090 000,00	
Servicios Públicos	Mejora	21	Realizar obras de captación y conducción de la fuente de abastecimiento de agua potable "Las Barbacoas".	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	05	Instalaciones	Acueductos	-	25 000 000,00	
Desarrollo Institucional Municipal	Operativo	22	Cumplir con las obligaciones y tareas de la Unidad Técnica Gestión Vial para asegurar el uso eficiente de los recursos de la Ley N°114-0329.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Ing.Betsy Cusasada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	24 700 439,08	37 064 158,61	
Desarrollo Institucional Municipal	Operativo	23	Efectuar las funciones diarias de la oficina de bienes inmuebles en la determinación del impuesto y valoraciones acorde con la normativa vigente.	% cumplimiento ejecución recursos	45	45%	55	55%	Marvin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	06	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	7 718 750,57	9 434 028,48	
SUB-TOTALES								7,4	0%				86 436 375,09	215 010 186,88	
TOTAL POR PROGRAMA								3,2%	15,6%						
91% Metas de Objetivos de Mejora								32%	68%						
9% Metas de Objetivos Operativos								31%	69%						
23,0 Metas formuladas para el programa								43%	58%						



1103 CCMDC-038-08-2022
1104 Cervantes, 29 de agosto del 2022.
1105 Señores
1106 Contraloría General de la República
1107 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
1108 Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local
1109 Estimado(s) señor(es):
1110 Por este medio nos permitimos saludarlos y desearles éxitos en sus funciones. Sirva
1111 la presente para aclarar el porcentaje destinado a cubrir gastos del programa I
1112 Dirección y Administración General del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
1113 en el presupuesto ordinario para el periodo 2023; provenientes de los ingresos
1114 proyectados para el rubro de venta de agua.
1115 El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, aplica para el año 2023 un 25% de
1116 los ingresos de venta de agua, para cubrir gastos del Programa I (misma
1117 metodología que se ha aplicado desde periodos anteriores). Lo anterior; debido a
1118 que se considera, que el personal administrativo de la Institución emplea hasta el
1119 cincuenta por ciento del tiempo laboral para atender labores necesarias en la
1120 prestación de dichos servicios, como la elaboración de comprobantes de pago,
1121 gestión de cobro, atención de solicitudes y/o trámites, y otras gestiones
1122 relacionadas. Así considerado en los cálculos y análisis del último estudio de
1123 estructuración tarifaria para el acueducto de la Intendencia de Cervantes elaborado
1124 por el Tecnológico de Costa Rica y aprobado en el año 2019, acorde con la
1125 información y necesidades bajo las que se gestionan la prestación de este servicio
1126 comunal.
1127 Agradeciendo la atención brindada a la presente. Se suscribe, Lcda. Mery Araya
1128 Molina. Presupuesto Municipal



Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA55191343
Patrono al Día

Al ser las 7:04 AM del 08/09/2022 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr. Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141

TCMDC-041-09-2022
Cervantes, 08 de setiembre del 2022.
Señores
Contraloría General de la República
Estimado(s) señor(es):
Quien suscribe por este medio en calidad de tesorero municipal del Concejo Municipal Distrito de Cervantes cédula jurídica 3-007-078499, hace constar en cumplimiento del artículo 106 del Código Municipal, que el presupuesto ordinario para el periodo 2023 de esta institución fue estimado en la suma total de $\text{¢}598.449.287,77$ (quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y siete colones con 77/100), compuesto de la siguiente forma;



RECURSOS DEL PERIODO

1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	₴ 348.353.948,77
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	₴ 250.095.339,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	₴ -
INGRESOS TOTALES		₴ 598.449.287,77

EGRESOS TOTALES	₴ 598.449.287,77
------------------------	-------------------------

1142

1143

Se suscribe, Oscar Orozco Calderón. Tesorero C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

Cervantes, 22 de agosto del 2022.

Señores

Concejales Municipales

Concejo Municipal Distrito de Cervantes

Estimados señores:

Por medio de la presente, y de conformidad con lo acordado en el proceso de formulación del presupuesto inicial para el periodo 2023 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes sobre el contenido presupuestario para la creación de plazas de sueldos para cargos fijos, se hace entrega de las correspondientes justificaciones. Las plazas nuevas incluidas en dicho documento presupuestario, son las siguientes:

- Un (1) proveedor municipal
- Un (1) peón para el servicio de acueducto
- Un (1) perito de bienes inmuebles

Desde la creación del Concejo Municipal de Cervantes (en adelante, C.M.D. Cervantes) y hasta hace poco tiempo, la Institución ha administrado y prestado los servicios municipales a la comunidad con la misma cantidad de funcionarios administrativos y operativos; al mismo tiempo que el desarrollo demográfico en el distrito ha incrementado de forma significativa, siendo entonces que la Institución no logra atender de forma eficiente las necesidades de la

Página 1 de 27



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

población perteneciente al distrito. Se considera que la cantidad de personal administrativo no es suficiente para atender todas las necesidades que demanda el distrito y la administración pública en el área administrativa (actualmente: intendente, y viceintendente municipal, encargado (a) de presupuesto municipal, secretario (a) del Concejo, tesorero municipal, administrador (a) del acueducto, ingeniero (a) gestión vial, y oficinista bienes inmuebles), mientras que el personal operativo continúa carente en cantidad de funcionarios para la atención de los principales servicios comunales como lo son, acueducto y atención de red vial distrital (actualmente se cuenta únicamente con: 1 peón del servicio de recolección de basura, 2 peones del servicio de mantenimiento de caminos y calles, 1 fontanero y 1 peón del servicio de acueducto, y 1 operador de maquinaria pesada).

El C.M.D. Cervantes se encuentra en un proceso de fortalecimiento institucional con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (U.N.G.L.), con el propósito de obtener herramientas básicas e inexistentes actualmente en la institución, dentro de las que se encuentran: estudio de cargas de trabajo, estructura organizacional, homologación escala salarial, y de manual descriptivo de puestos. Debido a las dimensiones del C.M.D. Cervantes, la mayoría de puestos desarrollan funciones que en instituciones más grandes serían ejecutadas por otros funcionarios o hasta departamentos completos, y por aspectos presupuestarios la Institución no puede permitirse contar con todo el personal necesario, pero es mediante análisis como los realizados con la U.N.G.L. que se define un horizonte en lo referente al recurso humano; con el propósito de mejorar la estructura organizativa de forma gradual atendiendo prioridades.

PLAZA #01: PROVEEDOR MUNICIPAL

Con el propósito de contar con un funcionario dedicado a los procesos de adquisición de bienes y servicios del C.M.D. Cervantes (proveeduría municipal) de forma estructurada para

Página 2 de 27



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

todas las unidades primarias según la Ley General de Control Interno, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y demás normas del ordenamiento jurídico aplicable; y ante el imperativo legal del uso de SICOP para tramitar las compras públicas que no ha podido implantar el C.M.D. Cervantes por la falta de recurso humano, entre otros factores; según consta en el fundamento de esta intendencia municipal (oficio IMC-109-08-2021) que en resumen señala:

"De acuerdo a las políticas nacionales que han impulsado los más recientes gobiernos en tema de transparencia, digitalización, accesibilidad, desconcentración, eficiencia entre otros, para la administración pública y por ende al régimen municipal, es que se han generado herramientas que permitan la consecución de estos objetivos.

Una de estas herramientas es la utilización del sistema denominado SICOP, Sistema Integrado de Compras Públicas, mismo que por medio de la Ley 9395, "Transparencia de las Contrataciones Administrativas por medio de la Reforma del artículo 40 y de la Adición del Artículo 40 Bis a la Ley N.º 7494, Contratación de 2 de mayo de 1995, y sus reformas", determina la obligatoriedad del uso de esta herramienta para la contratación de bienes y servicios en el sector público.

Ante este panorama y dado que en la actualidad nuestra institución no ha podido cumplir con lo antes señalado, se vuelve necesario la contratación de una persona encargada de realizar las gestiones necesarias para la adquisición de los bienes y servicios el que el CMD Cervantes requiere, además que sea por medio de la herramienta dispuesta para estos efectos."

"(..) En reunión sostenida en el pasado mes de julio 2021 con funcionarios del Ministerio de Hacienda, del Departamento de Registro, Control y Fiscalización de proveedores de la Dirección General de Administración de Bienes, expusieron sobre

Página 3 de 27



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

la nueva Ley General de Contratación Pública (Ley 9986), donde incluye cambios significativos a nivel Normativo y técnico, además de reiterar el imperativo legal del uso del SICOP. Señalada también que para el 01/12/2022 existirá nulidad absoluta para procedimientos que no sean por el sistema de compras SICOP. (-)"

Este puesto es esencial para cubrir funciones de carácter permanente e indispensables para cualquier entidad pública, y que por la carga laboral no puede cubrir otro funcionario; por lo que, ante la inexistencia de un puesto dedicado a este proceso en la Institución, se propone la creación de la plaza a tiempo completo en la subpartida "0.01.01 Sueldos para cargos fijos". Además; para este puesto se considera el correspondiente incentivo salarial de prohibición del ejercicio liberal de la profesión conforme el artículo 14 de la Ley N°8422 (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública), así como la modificación de la Ley N°2166 (Ley de Salarios de la Administración Pública), según Título III Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas; Capítulo IV Artículo 36.

Nombre del puesto:	Proveedor Municipal
Clase del puesto:	PMI
Categoría:	Profesional Municipal 1
Programa presupuestario:	1 – Dirección y Administración General
Actividad	01 – Administración General

PROVEEDOR (A) MUNICIPAL (PMI)

NATURALEZA DEL TRABAJO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

Ejecución de labores profesionales relacionadas con planificación, organización, coordinación, dirección, ejecución, evaluación y control en los procesos que realiza en la institución, así como el dominio de la gestión municipal, interpretación de normas y procedimientos; y la prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia y las labores que se encuentran bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la compra y registro, en el proceso de proveeduría.
- Implementar y mantener actualizados los sistemas informáticos que se requieran para la realización de las labores a su cargo.
- Coordinar los aspectos relacionados en el proceso de recibo de ofertas con la instrucción del proceso de contratación administrativa.
- Analizar las observaciones y recomendaciones realizadas por sus colaboradores en los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Atender consultas sobre nuevos lineamientos en leyes relativas a su área de competencia.
- Dictaminar sobre la procedencia de celebrar Licitaciones Públicas, Abreviadas, Contrataciones Directas, Remates, así como los casos en que no se efectúen por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en la Ley.
- Redactar el proyecto para el acto final de los respectivos procesos de contratación de la adquisición, arrendamiento o servicio de que se trate.
- Controlar la investigación de fuentes de suministro en el proceso de oferta, así como la autorización de las órdenes de compra.
- Aprobar la inclusión de artículos para el catálogo de artículos y servicios.
- Asesorar y coordinar con las instancias municipales, todo lo referente a la programación y adquisición de bienes y servicios.

Página 5 de 27



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

- Mantener estadísticas de compras a nivel institucional para la adquisición de compras en el periodo fiscal correspondiente.
- Participar en la elaboración del plan anual de compras.
- Establecer procedimientos y modelos expeditos para la adquisición de bienes y servicios de la Institución.
- Distribuir y supervisar la ejecución de las labores específicas encomendadas a su proceso.
- Definir prioridades de trabajos, estudios o investigaciones por realizar, considerando la importancia y el efecto que estos tienen sobre los objetivos y metas del Proceso a su cargo.
- Mantener controles y registros variados y velar porque éstos se mantengan al día y se adecuen a la dinámica del trabajo.
- Asesorar a la Gestión y al Proceso de la que depende en la solución de problemas o aclaración de asuntos de su especialidad.
- Presentar informes periódicos de labores ante la jefatura.
- Coordinar actividades con otros procesos de igual o mayor nivel que la suya; así como con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, cuyas funciones de alguna forma se relacionen con las que se le encarguen.
- Redactar propuestas y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales y otros instrumentos técnicos y documentos similares.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y vela porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Colaborar con funcionarios de nivel superior en el desarrollo de proyectos, estudios técnicos y análisis del más alto grado de dificultad, atinente a su área de trabajo.
- Recibir, revisar y tramitar las solicitudes de compras de bienes y servicios por medio de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Electrónica (SICOP) u otro sistema electrónico de compras vigente.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

- Elaborar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Contribuir en la preparación del Plan Anual Operativo en relación a la gestión institucional y al área a cargo.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Velar por el cumplimiento en la normativa de Salud Ocupacional, en su área a fin.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir oportunidades de mejora y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y al área de competencia y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo requiere la interpretación normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que demanda formación universitaria a nivel de Bachiller. Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. Se caracteriza por contar con independencia profesional.

SUPERVISIÓN RECIBIDA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

Su labor es supervisada y evaluada de manera directa por la jefatura inmediata y mediante el análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la coordinación, control y evaluación del trabajo de personal operativo, administrativo o técnico, siendo responsable por la oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas por parte de las unidades del proceso.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, a fin de evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

Generalmente, las labores características de esta clase se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma

Página 8 de 27



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan. Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Gerenciales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

*Auto Control.	*Comunicación efectiva.	*Conocimientos Contables.
*Compromiso.	*Dirección de equipos de trabajo.	*Conocimientos de programas de office (Word, Excel, Power Point), nivel intermedio.
*Conocimiento Organizacional.	*Liderazgo.	*Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
*Ética.	*Manejo y resolución de conflicto.	*Manejo de Reuniones.
*Integridad.	*Adaptabilidad a los cambios del Entorno.	*Métodos de investigación, elaboración y redacción de informes.
*Pensamiento Flexible.	*Análisis y solución de situaciones.	*Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.
	*Planificación y Organización.	*Técnicas de atención al Servicio ciudadano.
	*Visión estratégica.	*Técnicas de Negociación.
	*Comunicación Eficaz.	
	*Orientación al Servicio.	
	*Responsabilidad Personal.	
	*Trabajo en equipo.	

FORMACIÓN

- Bachiller Universitario, en una carrera atinente al puesto.

EXPERIENCIA

- Un año de Experiencia en Labores Relacionadas al Puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

- Licencia de Conducir al día, y acorde al vehículo por utilizar.

PLAZA #02: PEÓN: PARA ACUEDUCTO

El departamento de acueducto de Cervantes vela por el adecuado suministro de agua potable del distrito; siguiendo las normativas y reglamentaciones nacionales, y en procura de una adecuada gestión del servicio de forma transparente y participativa, así como asegurar la calidad de agua brindada a los abonados. El acueducto municipal consta de aproximadamente 65 km de tubería distribuidos en distintos diámetros, que son atendidos actualmente en su totalidad por un fontanero y un peón de acueducto únicamente, por lo que se solicita la creación de plaza a tiempo completo en la subpartida "0.01.01 Sueldos para cargos fijos" de un peón adicional, con el propósito de equilibrar las cargas de trabajo y mejorar la eficiencia en la prestación del servicio.

Dentro de las labores operativas se encuentra la atención de averías, cloración, lecturas de hidrómetros, cortas y reconexiones de pajas, control operativo, inspecciones, instalación de pajas, limpieza de nacientes, mantenimiento de instalaciones del acueducto municipal, entre otras. Al tratarse de un servicio prioritario y considerando el crecimiento sostenido es necesario contar con mayor personal para atender los requerimientos que conlleva brindar el servicio de abastecimiento de agua con calidad, continuidad y cantidad adecuada a la población.

Nombre del puesto:	Peón de acueducto
Clase del puesto:	OM1B
Categoría:	Operario Municipal 1B
Programa presupuestario:	II – Servicios Comunes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

Servicio	06 – Acueducto
----------	----------------

PEON DE ACUEDUCTO (OMIB)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades operativas orientadas a la prestación de servicios internos y externos que requieren de destrezas físicas y manuales en la consecución de las labores propias de su especialidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Preparar y dar mantenimiento básico a los equipos, instrumentos, materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores a su cargo; mantiene limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo.
- Ejecutar labores de limpieza, corta de césped, arreglos varios de las instalaciones municipales de carácter sencillo, así como en labores auxiliares en el acueducto.
- Brindar asistencia operativa en las instalaciones, arreglos, reparaciones, averías, limpieza y mantenimiento de tanques, redes de distribución entre otras labores propias del área del Acueducto Municipal.
- Hacer zanjas, perforaciones, cargar y descargar materiales.
- Reparación de cañerías, mantenimiento de tanques cierre de válvulas, reparaciones de hidrantes, y otras actividades asociadas al acueducto.
- Revisión y control de medidores y lecturas, corta de agua por omisión de pago de los contribuyentes.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

nombre como parte.

- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos y rutinarios, que requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientos específicos y experiencia previa. El empleado tiene poca libertad de tomar decisiones, se encuentra sujeto al cumplimiento de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

No tiene responsabilidad por recursos económicos

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

El trabajo se realiza en forma individual, pero según necesidades del servicio le podría corresponder laborar como parte de un equipo de trabajo. Exige esfuerzo físico por lo cual debe procurar mantener posturas adecuadas en la realización del mismo y seguir las normas de salud y seguridad ocupacional establecidas con el fin de disminuir la probabilidad de un accidente o enfermedad laboral. Está expuesto a condiciones desagradables, como calor, frío, polvo, humedad, ruido, gases tóxicos, hacinamiento, asimismo debe trasladarse a diversos sitios dentro y fuera de la institución.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren muy poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad en el servicio.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
----------------------------	-----------------------------	-----------------------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

*Compromiso *Ética *Innovación y creatividad. *Perseverancia en la consecución de objetivos. *Responsabilidad Social	*Adaptabilidad a los cambios del entorno. *Calidad y Productividad. *Dinamismo. *Iniciativa. *Orientación al Servicio. *Trabajo colaborativo.	*Conocimientos básicos en labores propias al puesto.
--	--	--

FORMACION

- I Ciclo Aprobado de la Educación General Básica (Tercer Grado Aprobado).

EXPERIENCIA

- Seis meses de experiencia Relacionada.

REQUISITOS LEGALES

- No Aplica.

PLAZA #03: PERITO DE BIENES INMUEBLES

Con el propósito de mejorar la gestión del rubro de ingreso de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles mediante criterio técnico, y por consiguiente la recaudación; se requiere la contratación a tiempo completo de un profesional a cargo de esta área con la especialidad de perito valuador en la subpartida "0.01.01 Sueldos para cargos fijos" -puesto inexistente en la institución-. De conformidad con el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509;



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

"En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica. (...)"

Dentro de la naturaleza de las funciones de este puesto se incluyen entre otras; realizar valoraciones de bienes inmuebles, basados en la inspección de campo y análisis registral y catastral de las propiedades, proceder a realizar las objeciones de las declaraciones de bienes inmuebles, esto incluye los procesos de inspección de campo (cálculos matemáticos, confección de expediente), y realizar avalúos.

Nombre del puesto:	Encargado de bienes inmuebles
Clase del puesto:	PMI
Categoría:	Profesional Municipal 1
Programa presupuestario:	III – Inversiones
Proyecto	Dirección Técnica. Valoración y Bienes Inmuebles

ENCARGADO (A) DE BIENES INMUEBLES (PMI)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación, ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la institución, así como el dominio de la gestión municipal, interpretación de normas y procedimientos; y la prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia y las labores que se encuentran bajo su responsabilidad.

Página 16 de 27



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Planificar, organizar, ejecutar y controlar las labores que se realizan en el Proceso de valoración, inspección, bienes e inmuebles.
- Velar por la creación y actualización de una base de datos confiable, a partir de la información que recibe la Municipalidad por ventas, segregaciones, traspasos, planos, solicitudes de permisos de diversa índole y otros, lo anterior para mantener actualizado el mapa de valores cantonal.
- Participar en el análisis de la información recabada en inspecciones, así como de otras actividades orientadas a la elaboración de los instrumentos de uso atinentes al puesto de valoración.
- Realizar trámites y operaciones de registro y la actualización de datos sobre censos y fincas.
- Supervisar el registro y actualización de la información proveniente de estudios censales y específicos de campo sobre propiedades, fincas y construcciones.
- Asesorar y dar apoyo técnico y logístico a las diferentes instancias municipales, particulares y públicas que así lo soliciten.
- Analizar la información recabada, así como de la participación en el proyecto de declaración de bienes inmuebles, todas orientadas a elaborar un mapa de valores por distrito, de las propiedades del cantón.
- Planear, organizar y ejecutar las actividades de valoración mediante el diseño, seguimiento y control del proyecto de declaración de bienes; el ajuste y actualización de los valores de los bienes inmuebles del cantón; la tramitación de las solicitudes de exoneración y la realización de estudios en el Registro.
- Fiscalizar la actualización del registro de propietarios y propiedades del cantón, así como el mapa de valores.
- Coordinar las labores de inspección municipal, a partir de la información que recibe la



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

Municipalidad por ventas, segregaciones, traspasos, planos y solicitudes de permisos de diversa índole como también, por la información emitida por el Ministerio de Hacienda.

- Recibir información y actualizar la existente en la base de datos de bienes inmuebles, producto de las declaraciones, avalúos y diversos procesos constructivos.
- Ejecutar las labores de censo y registro de propiedades, control de metraje de propiedades para el cobro de los servicios municipales inclusión y traspasos de los mismos.
- Brindar asistencia técnica y profesional a funcionarios de igual o mayor nivel profesional y jerárquico en el desarrollo de proyectos de investigación, estudios y otros que están a cargo de estos.
- Ejecutar o participar en la elaboración y desarrollo de programas, planes y actividades propias de su campo de actividad y de las funciones administrativas.
- Efectuar giras inspecciones y coordina las actividades de los proyectos, estudios y otros que se le encomienden.
- Presentar informes de labores ante la jefatura.
- Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales y otros instrumentos técnicos y documentos similares.
- Realizar valoraciones de bienes inmuebles, basados en la inspección de campo y análisis registral y catastral de las propiedades.
- Proceder a realizar las objeciones de las declaraciones de bienes inmuebles, esto incluye los procesos de inspección de campo (cálculos matemáticos, confección de expediente), recibir del público nuevas declaraciones corregidas.
- Realizar avalúos correspondientes a corregir su valor, crear herramientas o aplicaciones de trabajo para facilitar las labores de los colaboradores.
- Manejar sistemas de información geográfica para realizar consultas, análisis y toma de decisiones.
- Resolver las solicitudes de revocatoria presentadas y dar resolución a los trámites de exoneración al impuesto de bienes inmuebles.

Página 18 de 27



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

- Prestar asistencia en campo a compañeros cuando sea necesario.
- Custodiar y mantener los expedientes físicos de avalúos.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y vela porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Elaborar el Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional y al área a cargo.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo requiere la interpretación normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que demanda formación universitaria a nivel de Bachiller. Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. Se caracteriza por contar con independencia profesional.

SUPERVISIÓN RECIBIDA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

Su labor es supervisada y evaluada de manera directa por la jefatura inmediata y mediante el análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la coordinación, control y evaluación del trabajo de personal operativo, administrativo o técnico, siendo responsable por la oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas por parte de las unidades del proceso.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, a fin de evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES AMBIENTALES Y RIESGOS DE TRABAJO

Generalmente, las labores características de esta clase se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan. Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdocervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Gerenciales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

*Auto Control. *Compromiso. *Conocimiento Organizacional. *Ética. *Integridad. *Pensamiento Flexible.	*Comunicación efectiva. *Dirección de equipos de trabajo. *Liderazgo. *Manejo y resolución de conflicto. *Planificación y Organización. *Visión estratégica.	*Adaptabilidad a los cambios del Entorno. *Análisis y solución de situaciones. *Comunicación Eficaz. *Orientación al Servicio. *Responsabilidad Personal. *Trabajo en equipo.	*Conocimientos Contables. *Conocimientos de programas de office (Word, Excel, Power Point), nivel intermedio. *Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Manejo de Reuniones. *Métodos de investigación, elaboración y redacción de informes. *Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. *Técnicas de atención al Servicio ciudadano. *Técnicas de Negociación.
--	---	--	---

FORMACIÓN

- Bachiller Universitario, en una carrera atinente al puesto.

EXPERIENCIA

- Un año de Experiencia en Labores Relacionadas al Puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.
- Licencia de Conducir al día, y acorde al vehículo por utilizar.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

VIABILIDAD FINANCIERA

> ADMINISTRACIÓN GENERAL

De acuerdo como se detalla en el cuadro de origen y aplicación de recursos del presupuesto ordinario para el periodo 2023 del C.M.D. Cervantes, las partidas de remuneraciones del programa presupuestario de Dirección y Administración General (específicamente, actividad 01-Administración General) se financian con ingresos de aplicación libre (10% Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Impuestos específicos sobre la construcción, Patentes Municipales, Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos, % de Venta de agua aplicado a administración general, % de Servicios de recolección de basura aplicado a administración general, y parte de Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto); según se muestra a continuación:

Ingreso	Monto presupuestado (P.L año 2023)	Porción destinada al financiamiento de remuneraciones (*)
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	€ 50.000.000,00	€ 5.000.000,00
Impuestos específicos sobre la construcción	€ 7.000.000,00	€ 700.000,00
Patentes Municipales	€ 38.000.000,00	€ 23.222.856,09
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	€ 7.500.000,00	€ 7.500.000,00
Venta de agua (25%)	€ 130.000.000,00	€ 32.500.000,00
Servicios de recolección de basura (10%)	€ 87.000.000,00	€ 7.583.586,70
Total 0.00 REMUNERACIONES (ADMINISTRACIÓN GENERAL)		€ 76.506.442,79

(*) Los montos de esta columna corresponden a la proporción del ingreso presupuestado en cada línea para el periodo 2023, que se destina al financiamiento de subpartidas de remuneraciones de Administración General.

Cabe señalar que, esta administración ha gestionado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación; como lo son, por ejemplo, ordenamiento y seguimiento en la base de



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
 Telefax: 2534-8310

datos de bienes inmuebles, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto en el periodo 2019 -la cual no había sido sometido a un estudio de recalificación desde el año 2012-, así como la presupuestación por primera vez de la tarifa de hidrantes para el periodo 2020 en cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento. Lo cual ha resultado en el incremento significativo sobre la recaudación de ingresos corrientes y que se espera continúe en aumento para los periodos siguientes, garantizando de esta forma la financiación de estas necesidades de recursos humanos; y que también se respalda mediante los cálculos de la visión plurianual que incluye la sostenibilidad financiera de estos compromisos.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de la recaudación de los ingresos corrientes del C.M.D. Cervantes en una serie histórica;

Ingreso	Recaudación real año 2020	Recaudación real año 2021	Proyección recaudación año 2022	Presupuesto inicial año 2023
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N°. 7729	€ 38.723.936,55	€ 48.924.172,44	€ 49.459.713,05	€ 50.000.000,00
Impuestos específicos sobre la construcción	€ 14.797.110,00	€ 9.212.990,00	€ 9.983.972,62	€ 7.000.000,00
Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	€ 5.377.421,20	€ 6.180.118,52	€ 5.798.839,11	€ 6.000.000,00
Patentes Municipales	€ 26.478.270,10	€ 37.734.227,00	€ 38.323.366,94	€ 38.000.000,00
Otros impuestos profesionales comerciales y otros permisos	€ 5.400.694,00	€ 8.719.507,00	€ 7.593.207,88	€ 7.500.000,00
Tarifes municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	€ 73.177,29	€ 930.098,70	€ 996.796,96	€ 800.000,00
Tarifa Pro-paques Nacionales	€ 747.177,76	€ 911.217,58	€ 952.640,90	€ 870.000,00
Venta de agua	€ 113.079.919,80	€ 122.871.695,97	€ 125.235.362,86	€ 130.000.000,00
Servicios de instalación y derivación de agua	€ 4.461.836,54	€ 2.087.452,86	€ 3.020.487,72	€ 2.500.000,00
Servicios de recolección de basuras	€ 79.219.080,76	€ 85.569.485,88	€ 86.653.362,11	€ 87.000.000,00
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	€ 4.944.500,00	€ 3.492.500,00	€ 1.551.000,00	€ 2.000.000,00
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	€ 2.038.184,28	€ 2.436.181,71	€ 4.082.479,21	€ 2.500.000,00
Multas varias	€ 909.617,00	€ 732.165,00	€ 459.787,00	€ 600.000,00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	€ 10.485.404,76	€ 15.347.261,59	€ 13.127.454,19	€ 10.000.000,00
Aporte IFAM Lazeros Nacionales	€ 1.683.478,67	€ 2.070.740,63	€ 1.514.370,39	€ 1.400.000,77

En el presupuesto inicial del periodo 2023 que se formula se financia en su totalidad los costos de creación de la plaza de proveedor municipal que incluyen salario base, cargas patronales, prohibición al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer y seguro de riesgos de trabajo; y se garantiza la sostenibilidad a través de los años mediante el crecimiento



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

económico del distrito y la serie histórica de los ingresos efectivos. Además, se garantiza la financiación del régimen de prohibición para el Intendente Municipal (15% sobre el salario base, por el grado académico de Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos), referente a la Ley N°10.224 "REFORMA DEL 5 ARTÍCULO 14 DE LA LEY N°8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL 6 ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004", con el mismo respaldo financiero antes descrito.

➤ **SERVICIO DE ACUEDUCTO**

El costo anual de la plaza de peón que se plantea crear para el periodo 2023 asciende al total de ₡5.224.577,84 (cinco millones doscientos veinticuatro mil quinientos setenta y siete colones con 84/100) que incluye salario base, cargas patronales, decimotercer y seguro de riesgos de trabajo, costos debidamente financiados en su totalidad en el documento presupuestario formulado.

De acuerdo con los datos del siguiente cuadro, la recaudación del ingreso por venta de agua ha experimentado un aumento significativo en los últimos años producto de las acciones de la Administración principalmente por la actualización de la estructura tarifaria y el cambio a micro medición, en cada año se han superado los montos presupuestados y se ha obtenido superávit destinado a obras de inversión para el desarrollo del servicio de acueducto;

Ingreso	Año	Monto presupuesto definitivo	Ingreso efectivo	% ejecución	Superávit del periodo	Superávit por mejora de ingresos	Superávit por reducción del gasto
Venta de agua	2020	₡ 80.000.000,00	₡ 113.079.919,80	141%	₡ 67.799.222,63	₡ 31.079.919,80	₡ 34.639.902,83
	2021	₡ 92.000.000,00	₡ 122.871.695,97	134%	₡ 109.720.410,37	₡ 30.871.695,97	₡ -78.848.714,40
	2022	₡ 98.000.000,00					
	2023	₡ 130.000.000,00					



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

Por lo anterior, el ingreso del servicio permite la expansión de la estructura organizativa de forma tal que se cuente no solamente con los servicios, materiales y suministros necesarios sino también con el recurso humano suficiente para la prestación de un adecuado servicio de abastecimiento de agua potable que satisfaga las necesidades de los usuarios.

➤ **BIENES INMUEBLES**

El costo anual de la plaza de perito valuador de bienes inmuebles que se plantea crear para el periodo 2023 asciende al total de €8.606.781,54 (ocho millones seiscientos seis mil setecientos ochenta y un colones con 54/100) que incluye salario base, cargas patronales, decimotercer y seguro de riesgos de trabajo, costos debidamente financiados en su totalidad en el documento presupuestario formulado.

La suma de los costos administrativos, servicios y materiales requeridos para atender las tareas y/o obligaciones de la oficina de valoración y bienes inmuebles del C.M.D. Cervantes, han sido financiados en su totalidad con el ingreso de impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles;

INGRESO	MONTO	Programa	Actividad/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7721	50.000.000,00	I	04		Becas de educación (10%)	5.000.000,00
		I	01		Ahorro (Incentivo general) (10%)	5.000.000,00
		I	04		O.N.T. (1%)	500.000,00
		I	04		Registro Nacional (1%)	1.500.000,00
		II	03		Mantenimiento de caminos y calles	10.798.777,04
		II	28		Atención de emergencias catástrofes	4.000.000,00
		III	01	I	Costo Cultural	2.800.000,00
		III	06	I	Desarrollo Educativo - Valoración y Bienes Inmuebles	17.112.770,00
		III	06	2	Miembros Consejo Cervantes	1.048.443,70
		III	06	3	Planificación Institucional	2.400.000,00
						50.000.000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr
Telefax: 2534-8310

Presupuesto inicial año 2023

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 01-Dirección Técnica Valoración y Bienes Inmuebles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	14.416.671,07	84,05%
1.00.00	SERVICIOS	1.825.254,62	10,64%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	430.000,00	2,51%
5.00.00	BIENES DURADEROS	480.853,36	2,80%
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		17.152.779,05	100,00%

Por lo anterior, y considerando la serie histórica del ingreso efectivo del impuesto de bienes inmuebles, se puede garantizar la sostenibilidad de los costos de creación de dicha plaza, que aparte de ser de carácter indispensable en los gobiernos locales, permitirá expandir la cobertura de las valoraciones y por ende resultará en mayores ingresos para la Institución,

Ingreso	Recaudación real año 2020	Recaudación real año 2021	Proyección recaudación año 2022	Presupuesto inicial año 2023
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7720	€ 38.725.506,55	€ 48.924.172,44	€ 49.439.715,03	€ 50.000.000,00

Concejo Municipal de Cervantes
Gustavo Castillo Morales
INTENDENTE

Gustavo Castillo Morales
Intendente Municipal

cc. Archivo



1172 Roberto Martinez Brenes comenta ya casi todo lo hemos visto en realidad,
1173 para mi esta bien no sé si los compañeros tienen algo que agregar.

1174 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta para mi está bien.

1175 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta sí está bien.

1176 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta creo que las justificaciones son
1177 bastantes amplias y claras, el proveedor lo necesitamos por temas legales, el perito
1178 de bienes inmuebles tengo 4 años que viene don Carlos a dar asesoría y me
1179 consulta que para cuando la plaza, ya podemos abrir la plaza.

1180 Mery Araya Molina comenta y lo dice la misma ley que toda municipalidad
1181 tiene que tener una oficina de valoraciones.

1182 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta y para peón ustedes saben la
1183 necesidad que hay aquí y esa es la idea ir creciendo y que el Concejo Municipal es
1184 fuerte, es robusto.

1185 Roberto Martinez Brenes comenta si nada mas con lo que es la persona de
1186 acueducto en plaza ¿solo hay dos?

1187 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta en plaza solo son dos, pero la
1188 necesidad es otra y andamos con 4, pero la idea es crecer y que los de caminos se
1189 dedique a caminos.

1190 Roberto Martinez Brenes comenta bueno estamos bien, nada mas que
1191 decir, quien este de acuerdo en la aprobación del presupuesto municipal, con su
1192 plan operativo, información plurianual, justificaciones y anexos.

1193 ACUERDO N°01 SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1194 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto
1195 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar,
1196 Anderson Adrián Calderón Brenes y Margoth Granados Rugama este concejo
1197 aprueba y le da el visto bueno al presupuesto ordinario para el período 2023, el
1198 respectivo plan operativo, información plurianual, justificaciones y anexos tal y como
1199 fue presentado por parte de la Intendencia Gustavo Castillo Morales y de la Lcda.
1200 Mery Araya Molina, encargada del presupuesto municipal. Se aprueba el
1201 presupuesto ordinario con su respectivo plan operativo por un monto total de ¢ 598
1202 449 287,77 (quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil
1203 doscientos ochenta y siete colones con 77/100) conformados de la siguiente manera
1204 (cuadro adjunto), se acuerda su remisión ante el Concejo Municipal de Alvarado
1205 para su tramitación ante la Contraloría General de la Republica. Con copia a Lizeth
1206 Acuña encargada del presupuesto municipal de Alvarado. ACUERDO
1207 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

RECURSOS DEL PERIODO

1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	¢ 348.353.948,77
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	¢ 250.095.339,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	¢ -
INGRESOS TOTALES		¢ 598.449.287,77

1208

EGRESOS TOTALES	¢ 598.449.287,77
------------------------	-------------------------



1209 ARTÍCULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.

1210 Cierre de sesión.

1211 Al ser la 4:56 p.m. se concluye la sesión.

1212

1213

1214

1215

1216 Presidente Municipal.

Secretaria Municipal.